

IICA



IICA

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LA
SANIDAD VEGETAL EN COSTA RICA
con Enfoque en la Capacidad Institucional
de la Dirección General de Sanidad Vegetal
del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Diciembre 1987

OFICINA DEL IICA EN COSTA RICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

IICA



DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LA
SANIDAD VEGETAL EN COSTA RICA
con Enfasis en la Capacidad Institucional
de la Dirección General de Sanidad Vegetal
del Ministerio de Agricultura y Ganadería

OFICINA DEL IICA EN COSTA RICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

00006926

11CA

#10

18.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LA SANIDAD VEGETAL EN COSTA RICA,
CON ENFASIS EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR

WILLY LORIA MARTINEZ¹

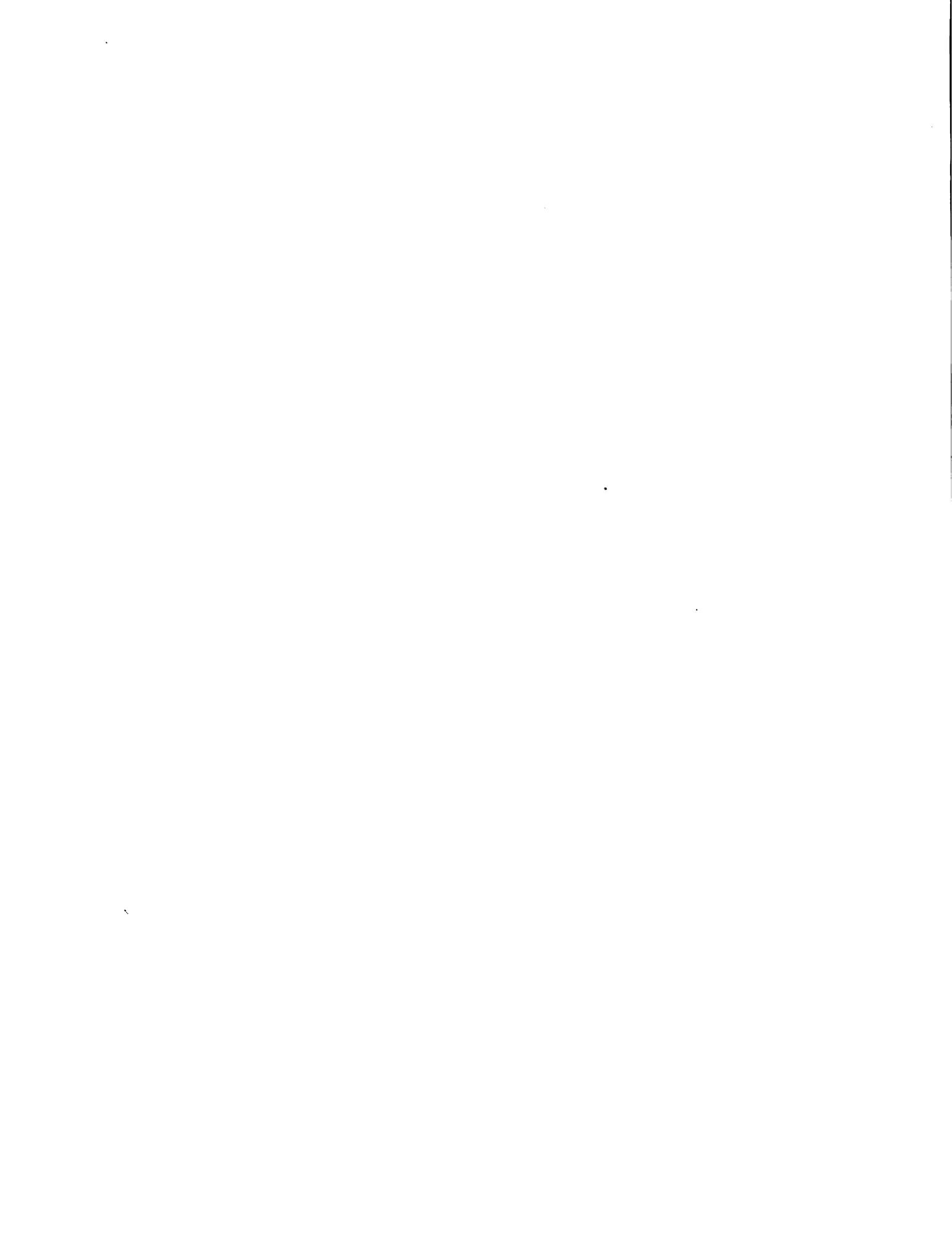
ALBERTO FREER JIMENEZ²

IICA

DIC, 1987

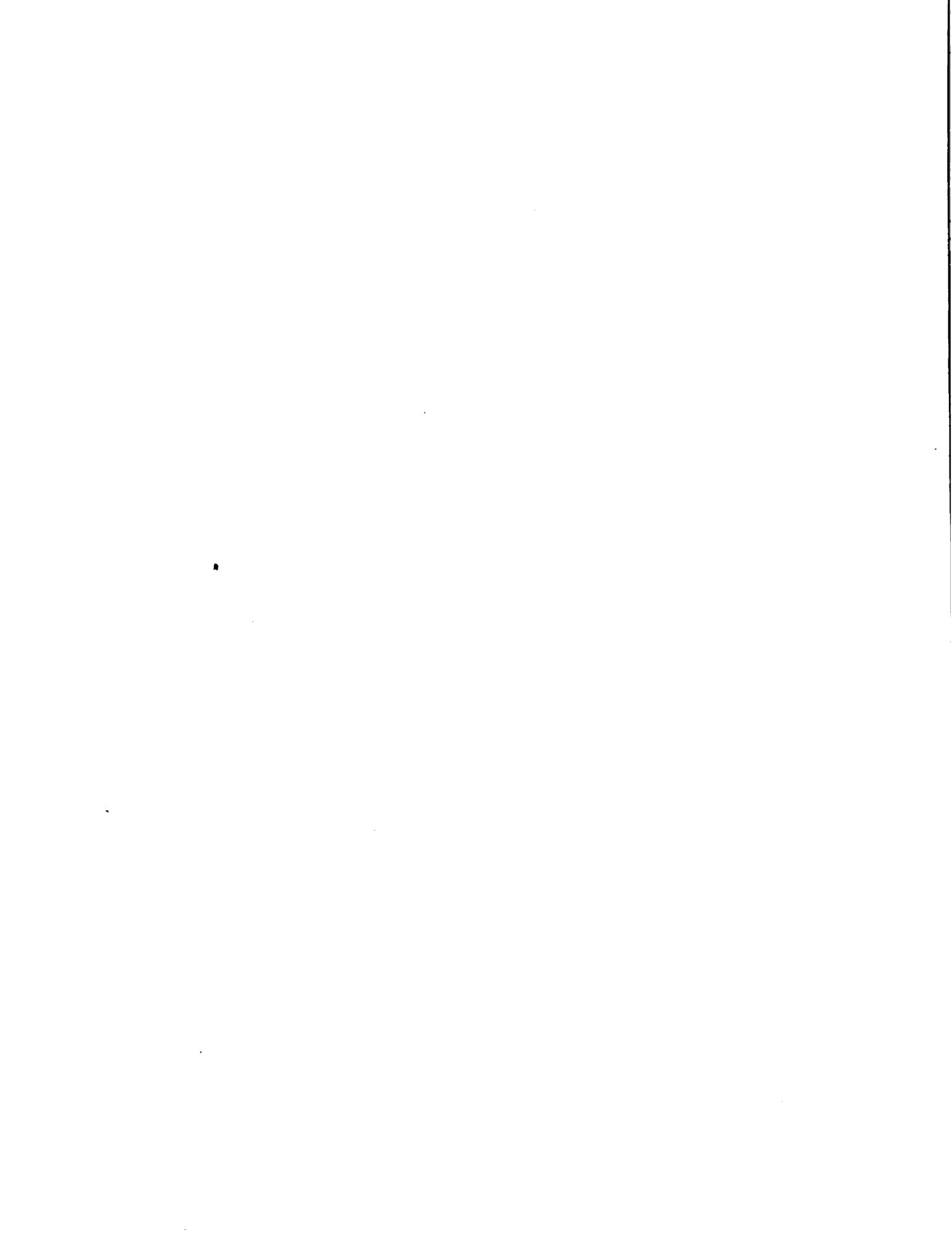
¹ Consultor

² Contraparte Dirección General de Sanidad Vegetal-Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica.



CONTENIDO

	Página
RECONOCIMIENTO.....	ii
PRESENTACION.....	1
ANTECEDENTES.....	3
ASPECTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL..	9
DEPARTAMENTO DE ABONOS Y PLAGUICIDAS.....	19
DEPARTAMENTO DE CUARENTENA AGROPECUARIA.....	27
Unidad de Control Fitosanitario de Productos Hortícolas.....	37
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS BASICOS.....	42
DEPARTAMENTO DE UNIDADES AGRICOLAS REGIONALES.....	46
CONCLUSIONES.....	51
RESUMEN	61



AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento a los señores Juan José May Montero, Director General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Federico Dao Dao, Director Adjunto de Sanidad Vegetal del IICA y José Antonio Holguín Guzmán, coordinador del Plan de Acción de la Oficina del IICA en Costa Rica, por la oportunidad que me dieron para realizar el presente diagnóstico.

Asimismo al señor Alberto Freer Jiménez quien con su valiosa experiencia, esfuerzo e interés hizo posible las entrevistas y desarrollo del presente estudio. También a las señoras Yolanda González Martínez y María Auxiliadora Bogle Flores por su trabajo de secretariado.

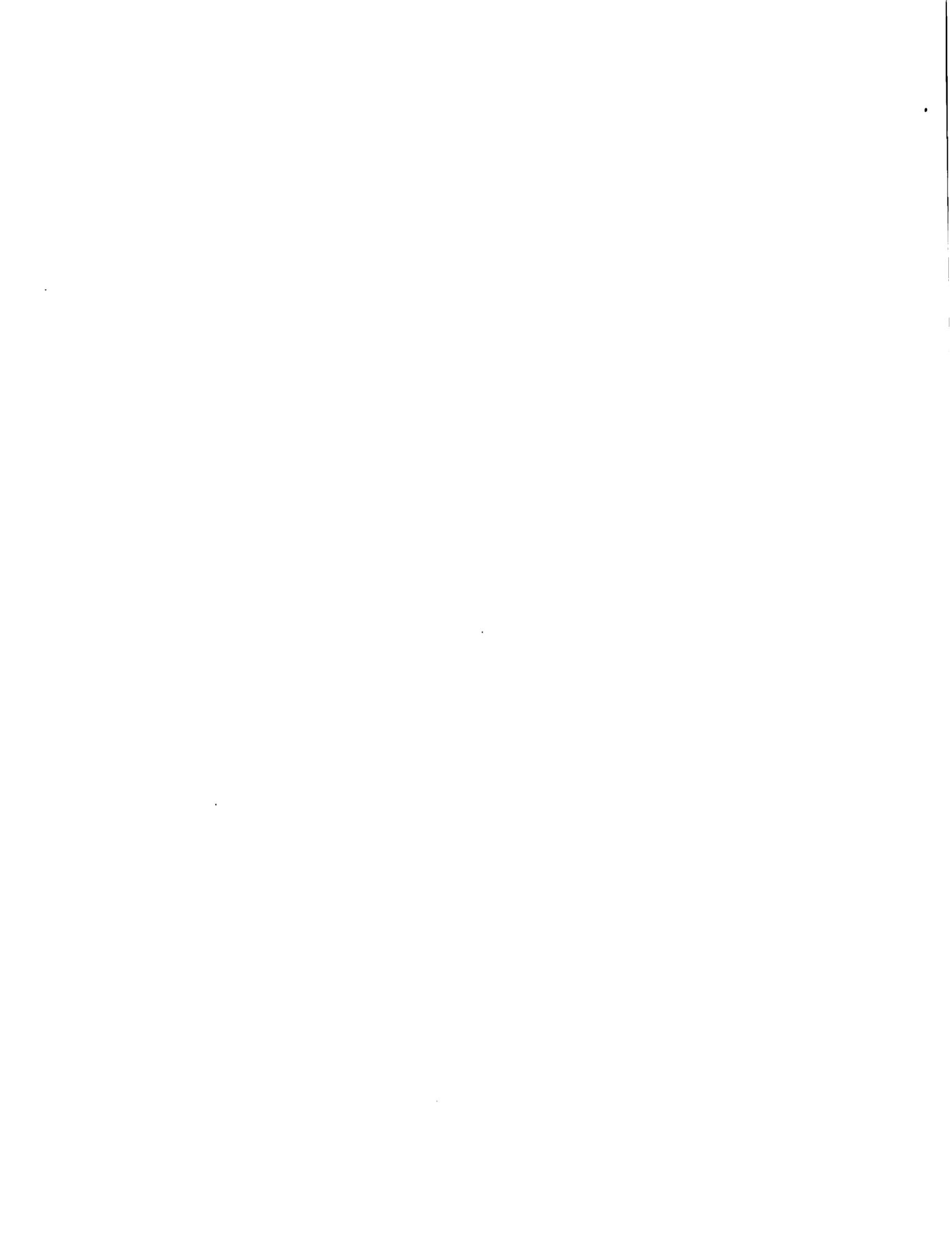
PRESENTACION

El incremento en la exportación de productos de origen vegetal resulta fundamental para que el país reduzca su déficit comercial. El fomento de la eficiencia y productividad de los recursos agrícolas se hace cada vez más necesario tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 1986-1990. El papel que juega la sanidad vegetal resulta de suma importancia para lograr penetrar, con éxito, mercados de alta competitividad. La presentación de productos de alta calidad y libres de residuos tóxicos es fundamental para sostenerse con ventaja en los mercados de exportación. Lograrlo es asegurar la captación de las divisas externas tan necesarias a la economía nacional.

Concientes de su deber, las autoridades superiores de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería iniciaron, a mediados de 1987, gestiones ante la Oficina del IICA en Costa Rica para que se realicen estudios que conduzcan a la confección de un perfil de proyecto para el mejoramiento de los servicios de sanidad vegetal.

El 23 de junio de 1987 se produjo entre funcionarios del IICA y de la Dirección General de Sanidad Vegetal una primera reunión en la cual se dejó establecido el programa de trabajo a seguir. Por parte del IICA asistieron los doctores Federico Dao, Ramón Montoya y José Antonio Holguín; por parte de la entidad solicitante lo hicieron el Director y Subdirector, ingenieros Juan José May Montero y Roberto Aguilar Vargas.

Con fecha 3 de julio de 1987 el señor Holguín envió al señor May la



nota AN/CR 479 en la cual sugirió la realización de un seminario taller en el cual se hiciera la presentación y análisis de la situación actual de la sanidad vegetal en el país. Este evento se llevó a cabo a finales de setiembre e inicios de octubre y reunió tanto a técnicos de Sanidad Vegetal como del IICA. Con base a los resultados obtenidos en el seminario-taller citado, a la información suministrada en entrevistas personales por los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Vegetal y usuarios de sus servicios, se presenta este diagnóstico cuyo objetivo principal es el conocer la situación de la sanidad vegetal en Costa Rica; con énfasis en la capacidad institucional actual del sector público agrícola, con el fin de buscar soluciones a los principales problemas existentes en materia de prevención, combate y manejo de las plagas y enfermedades que afectan la producción y exportación de los productos agrícolas.



ANTECEDENTES

Desde principios de siglo, el Gobierno de Costa Rica se preocupó por brindar protección a aquellos cultivos que eran de interés para un pueblo cuya principal actividad es la agricultura. Fue así como se dieron las primeras normas legales para proteger al café y a los pastos usados entonces en la alimentación de la ganadería bovina.

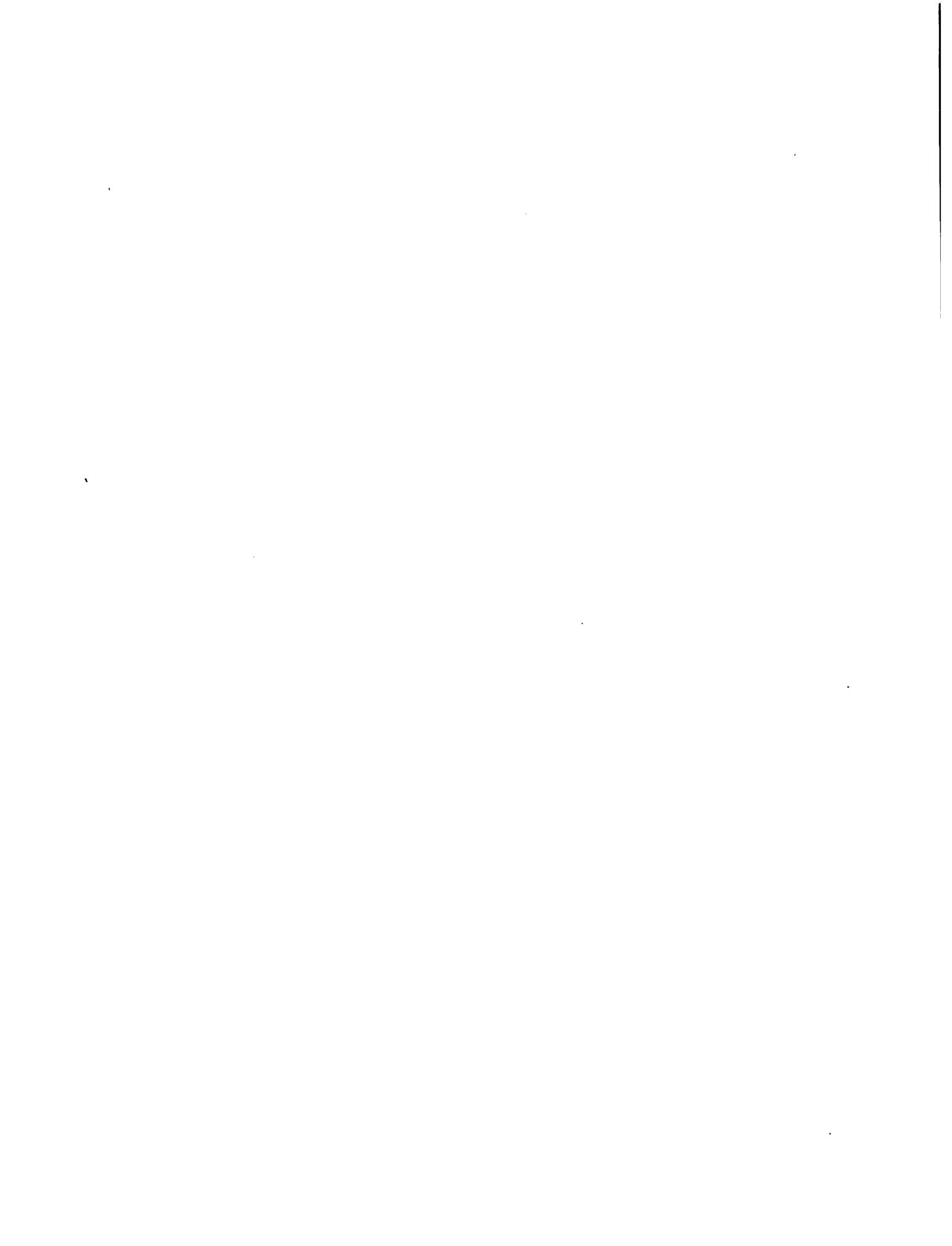
Entre las medidas tomadas están aquellas que se dieron con sentido cuarentenario ya que se señaló la obligatoriedad que tenían los funcionarios de las aduanas de enviar toda semilla para que fuera inspeccionada en la Secretaría de Agricultura. Con el visto bueno de esta dependencia se procedía al desalmacenaje.

A finales de la década de los años cuarenta, la Secretaría de Agricultura se transformó en el Ministerio de Agricultura e Industria. En el organigrama de esta nueva institución apareció el Departamento de Defensa Agrícola con una única Sección, la de Cuarentena y Registro.

Entre los deberes asignados al Departamento de Defensa Agrícola estaba ~~el de ser el responsable de planear y desarrollar las campañas~~ fitosanitarias y, entre ellas es necesario nombrar aquellas que tuvieron especial significado en el desarrollo de los programas de protección de cultivos.

Diseño y desarrollo de la campaña para el control del chapulín, 1949.

Diseño y desarrollo de la campaña para el control de la mosca del Mediterráneo, 1955. En los años siguientes y por disposición de los superiores del Ministerio de Agricultura e Industria, la campaña continuó



bajo la ejecución del OIRSA.

En el año 1960 se diseñaron y desarrollaron varias campañas que se mantuvieron por largos períodos de tiempo.

Fueron para controlar la hormiga arriera, la rata de campo y la sogata y se vieron favorecidos los productores de arroz, caña de azúcar, algodón, pastos y otros.

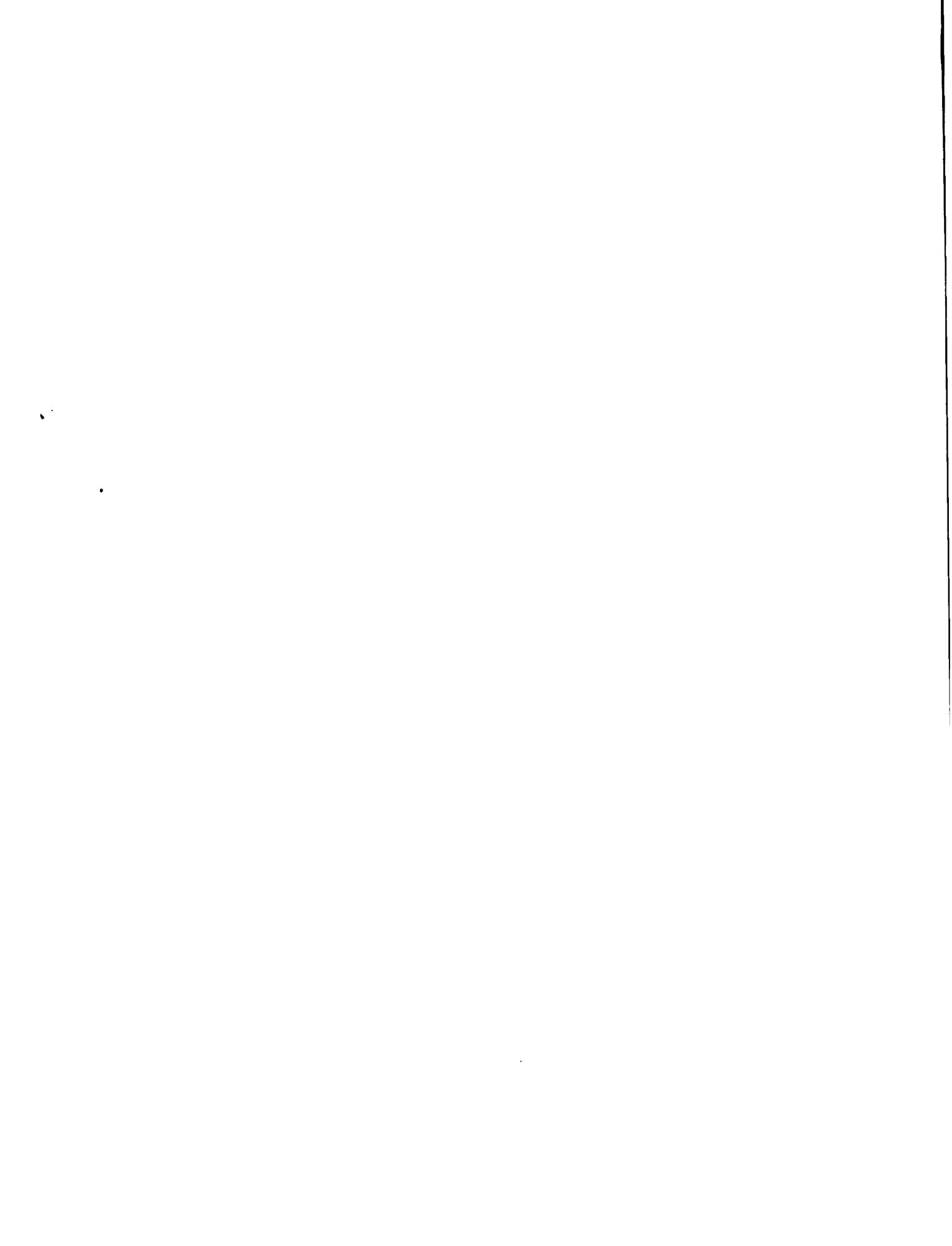
Durante el año 1962 el Volcán Irazú tuvo su último período de actividad volcánica. Las lluvias de ceniza cubrieron las regiones del Valle Central con lo cual se afectó el cultivo del café ya que los organismos que naturalmente controlaban a la cochinilla del café bajaron su población permitiendo que se incrementara la de la plaga.

Por primera vez se recurrió al empleo de naves aéreas, helicópteros, para atomizar los cultivos y lograr el control de una plaga.

El año 1951 tiene especial significado en el desarrollo de los programas de protección de cultivos. Costa Rica asiste a la Convención de ~~Protección Vegetal que se realizó en Roma convocada por la Organización~~ para la Agricultura y Alimentación, FAO. El país suscribió este convenio internacional.

Se inicia en el país la revisión de las normas legales existentes en materia de protección vegetal y el 17 de diciembre de 1968 se promulga la Ley de Sanidad Vegetal nº 4295, reformada por la Ley de Sanidad Vegetal nº 6248 del 2 de mayo de 1978. Es la vigente.

La estructura organizativa del Ministerio de Agricultura e Industria



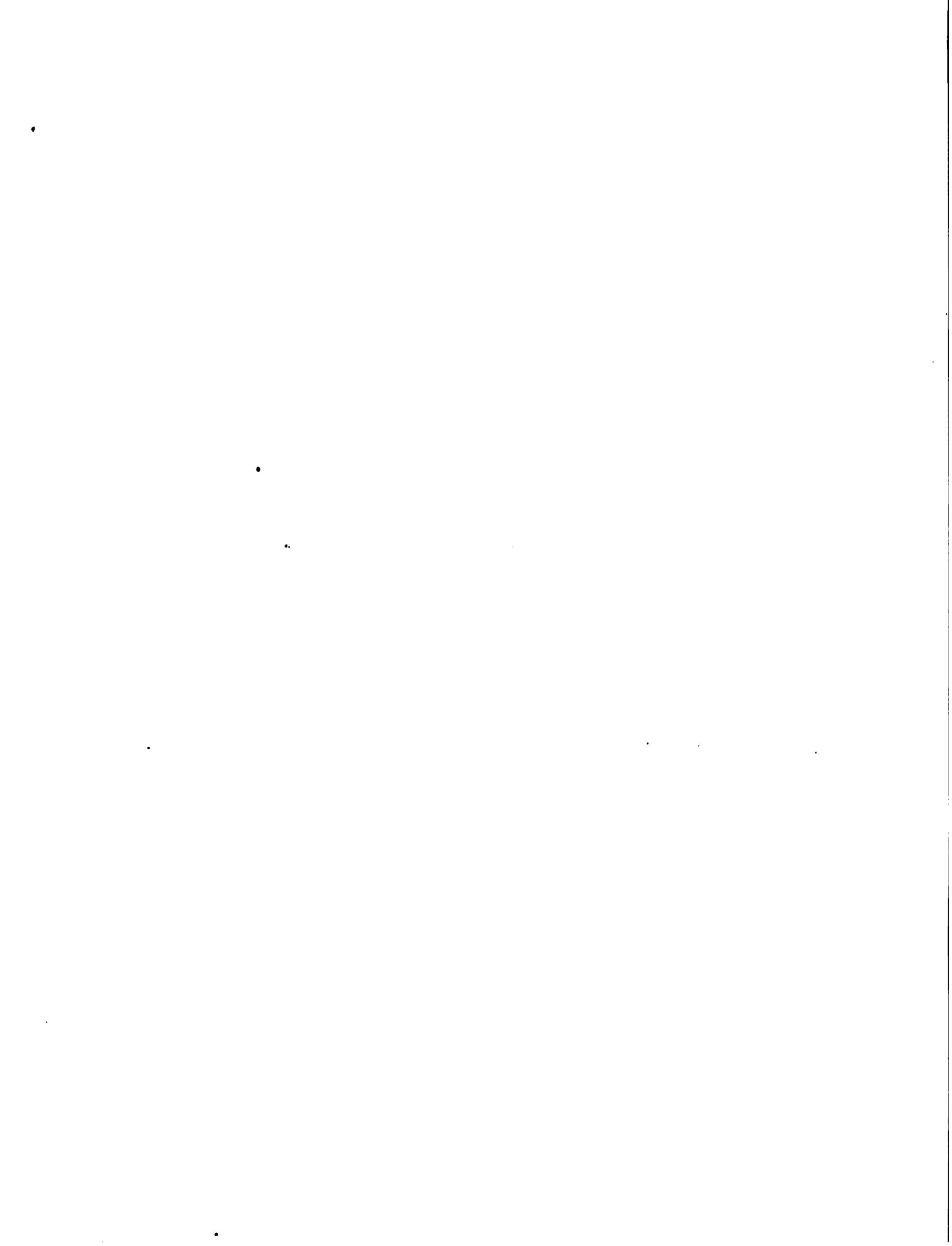
fue variada para crear dos ministerios, el de Agricultura y Ganadería y el entonces Economía e Industria.

La Ley 6248 creó la Dirección General de Sanidad Vegetal. Desde el inicio de sus labores, la Dirección General de Sanidad Vegetal ha tenido activa participación en la protección de la agricultura nacional. Es así que ha diseñado y desarrollado programas para el control de moho azul del tabaco. Esta campaña mereció el elogio de nacionales y extranjeros. La industria bananera recibió la asistencia que se brindó en el control de la enfermedad conocida como Sigatoka Negra.

Esta enfermedad apareció, siete años antes, en Honduras. La Dirección General de Sanidad Vegetal envió a sus técnicos hasta aquel país para que se capacitaran y conocieran la evolución de la enfermedad. Al hacer su ingreso a la región norte del país, la Dirección General de Sanidad Vegetal desarrolló la campaña de combate junto con un programa de cuarentena local. Esto permitió que los productores de aquellas regiones donde ese cultivo es el principal se capacitaran en la protección de sus plantaciones.

La agroindustria del coco, Cocos nucifera, recibió el apoyo de la Dirección General de Sanidad Vegetal cuando ésta dispuso la venida al país de un experto en problemas fitosanitarios de ese producto. Junto con técnicos de la Dirección General de Sanidad Vegetal realizó la evaluación fitosanitaria en coco y en palma aceitera.

El apoyo que el cultivo del coco ha recibido de la Dirección General de Sanidad Vegetal se amplía por las acciones que se tomaron ante las



autoridades científicas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. Se logró el reconocimiento de que Costa Rica es un país libre de la enfermedad conocida como Amarillamiento Letal. Lo que correspondía a nivel de autoridades científicas, lo hizo la Dirección General de Sanidad Vegetal. Falta lograr la enmienda que ha de producirse en las leyes de aquel país.

Cuando el Congreso de los Estados Unidos de América varíe su legislación, Costa Rica podrá exportar a los Estados Unidos de América semilla de coco, variedad malasino dorado, como planta ornamental.

El aporte dado por la Dirección General de Sanidad Vegetal al desarrollo de la producción y exportación de productos vegetales no tradicionales, ha sido variado.

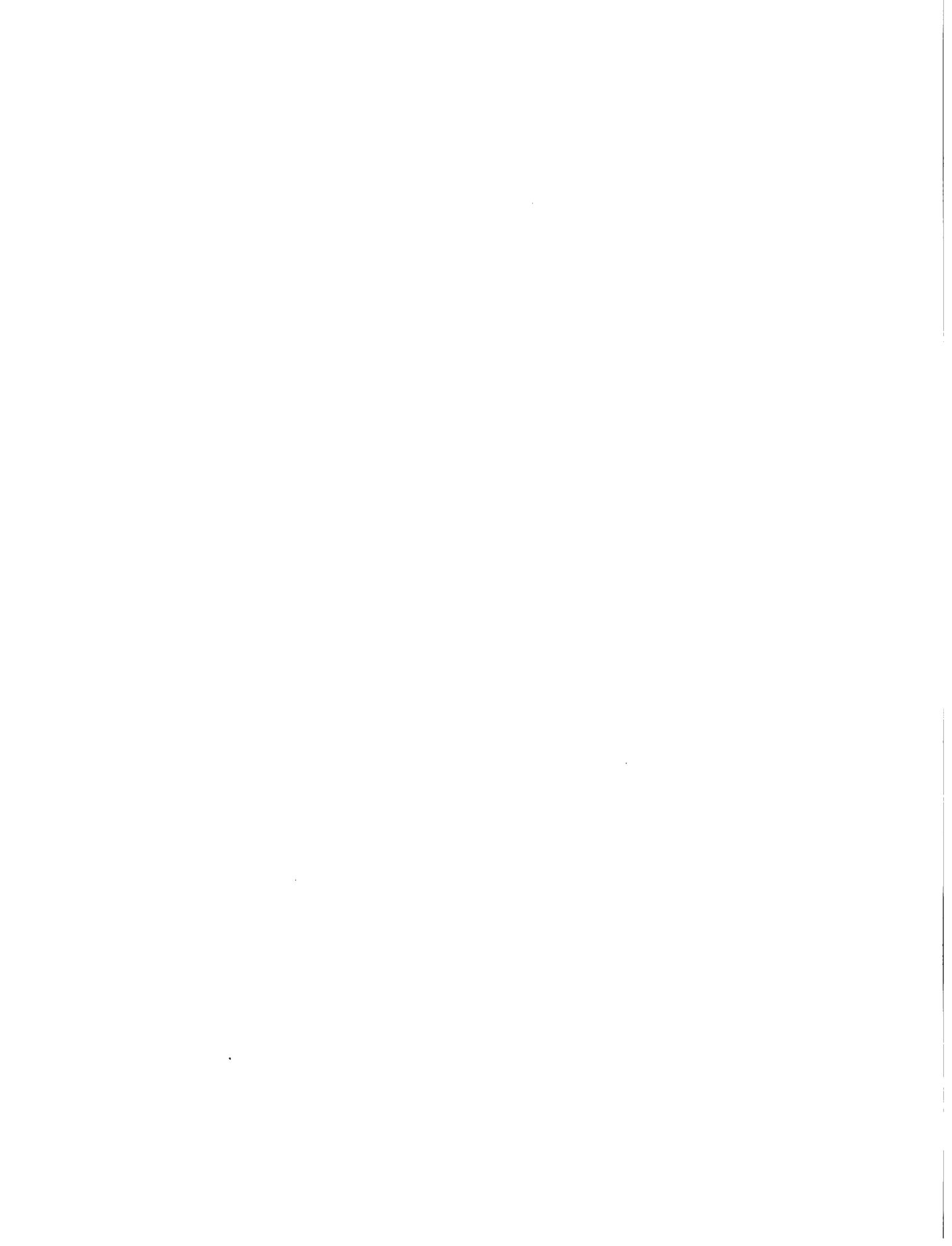
Contando con la cooperación de organismos como IICA, CINDE y AID se han hecho venir al país expertos que han brindado cursos de capacitación a los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de las universidades y ~~de la misma empresa privada. Entre los cursos impartidos están; producción~~ de flores y plantas ornamentales de follaje; inspección cuarentenaria de los productos que se exportan a los Estados Unidos de América. Contando con la ayuda de profesionales costarricenses y con la asistencia de instituciones como INFOCOOP se han dado cursos sobre la problemática del cultivo del helecho hoja de cuero, estado actual del cultivo del manzano y problemas fitosanitarios que afectan la calidad de las flores para la exportación.

Además de los cursos de capacitación que se han brindado, se han efectuado campañas para proteger cultivos como café, cacao, banano, caña, de azúcar, arroz, palma aceitera y otros. La Dirección General de Sanidad Vegetal mantiene constante relación con las autoridades de agricultura de los países mercado y se da asistencia a los productores a nivel de campo.

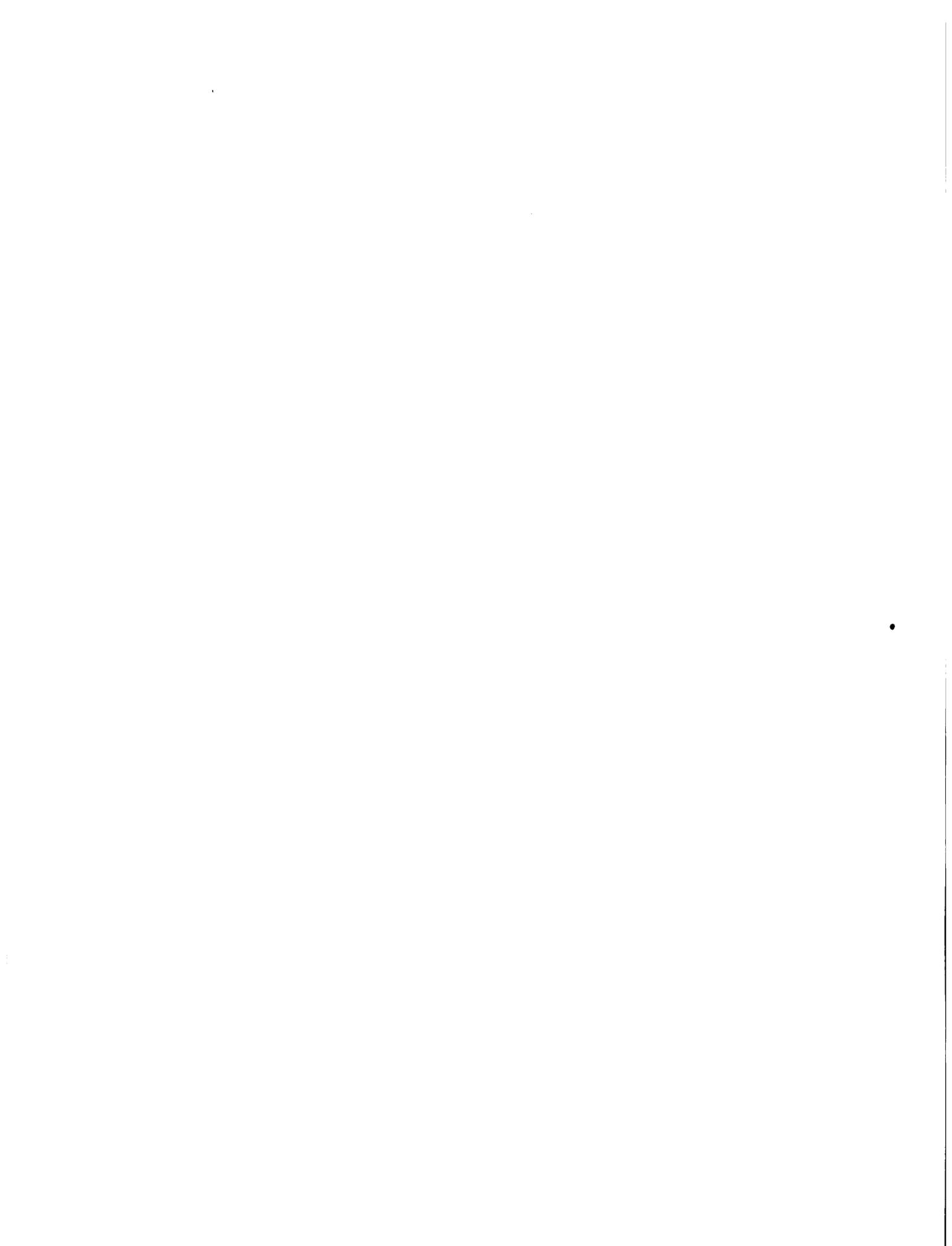
En el contexto lationamericano, Costa Rica es uno de los países más avanzados en el desarrollo de programas de protección vegetal. No quiere decir esto que se ha logrado el nivel óptimo de eficiencia. Se debe desarrollar mejores metodologías de enseñanza, capacitación y adiestramiento en todos los programas de sanidad vegetal. En el área rural, por ejemplo, es indispensable implementar el programa de enseñanza, a nivel de escuela primaria y secundaria, en el uso y manejo de las sustancias agroquímicas.

La capacidad del país debe mejorarse para impulsar un tipo de agricultura más agresiva, que atienda las necesidades tanto del consumidor local como aquel que constituye las poblaciones de los principales mercados a los cuales están destinados los productos de exportación.

Profesionales bien preparados en los campos específicos que constituyen la Dirección General de Sanidad Vegetal, expendedores de productos agroquímicos mejor adiestrados y agricultores capaces de producir artículos de alta calidad es lo que requiere el país ahora y en el futuro. Desarrollar un buen programa de sanidad vegetal supone contar con todos los recursos, humanos, económicos y de equipos.



La protección de los cultivos ha pasado a ser factor de alta importancia en la atención de las relaciones comerciales a nivel mundial. Los programas fitosanitarios están íntimamente ligados a cualquier cambio económico de un país y por ello deben recibir el apoyo requerido.



ASPECTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Creada por la Ley de Sanidad Vegetal 6248 del 2 de mayo de 1978, la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica tiene como objetivos principales el proteger las plantas de valor económico y sus productos contra los perjuicios producidos por plagas y enfermedades y evitar la contaminación ambiental, salvaguardando así la salud humana y animal.

Con base a la referida Ley se han promulgado por vía de Decreto, los distintos reglamentos que ordenan su ejecución y que son la razón de ser de aproximadamente 115 funcionarios que laboran en esta Dirección cuyas oficinas centrales se encuentran ubicadas, actualmente, en Zapote. No obstante, 60 por ciento de sus servidores realizan sus labores a lo largo y ancho del territorio nacional. Al analizar la situación particular de cada uno de los departamentos que componen a la Dirección General de Sanidad Vegetal se hará referencia a la reglamentación que norma su funcionalidad.

Con respecto a la estructura organizativa, en febrero de 1985 se elaboro el documento denominado, Sistema de operar de la Dirección General de Sanidad Vegetal a nivel Central y Regional.

En el citado documento se dan las directrices de caracter técnico, administrativo, financiero y operativo bajo los cuales opera la Dirección.

Los rasgos principales de este sistema son:

Técnico.- Corresponde a la Dirección General de Sanidad Vegetal formular las estrategias para seguir la política planteada por el Gobierno en materia de protección vegetal de cultivos; planificar a corto, mediano y largo plazo los programas y campañas que han de desarrollarse a nivel



regionales o nacionales.

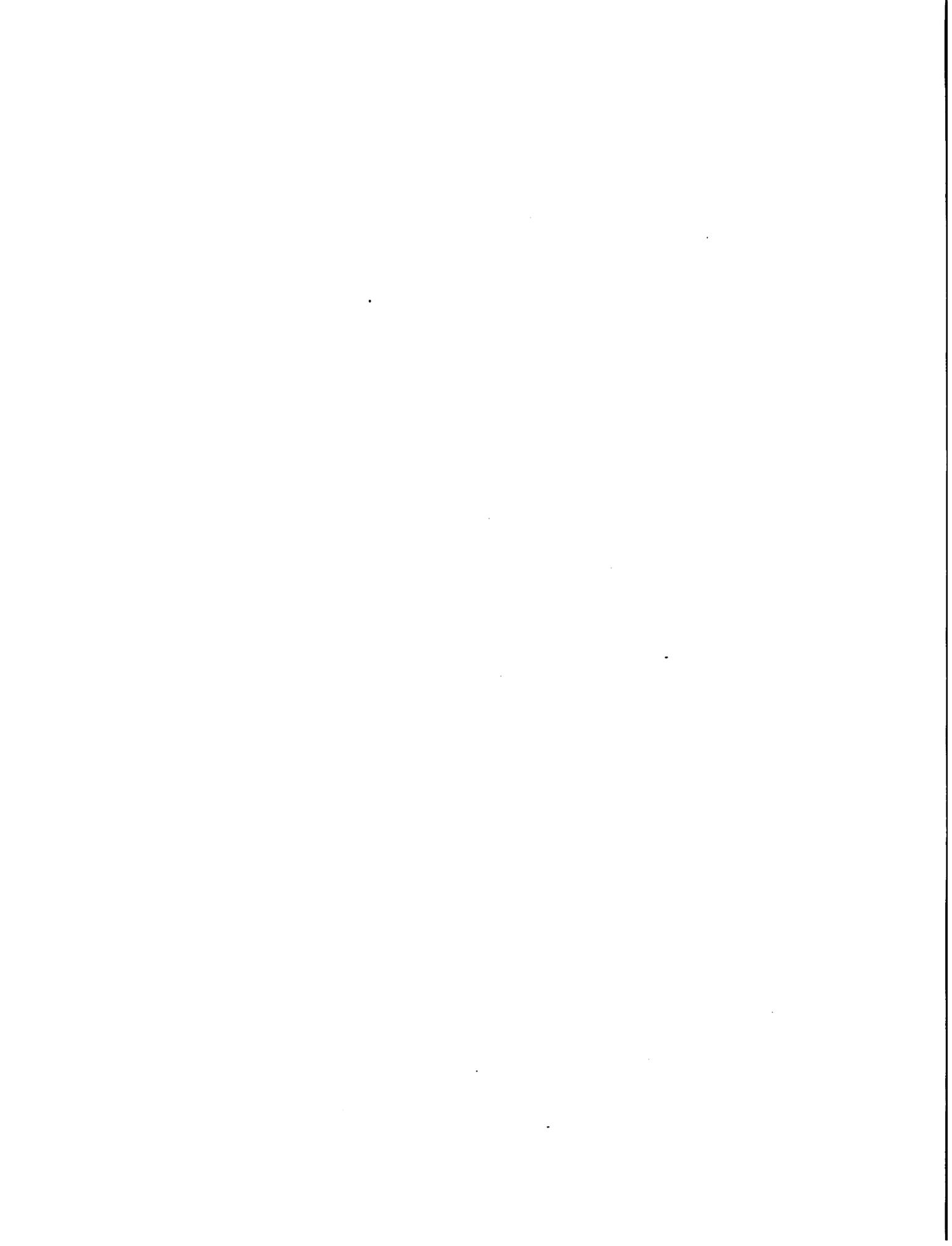
La planificación se hace a través de los Planes Operativos (PAO) y en esta función tienen estrecha vinculación las direcciones regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

También corresponde a la Dirección General de Sanidad Vegetal dar los lineamientos de acción, asesorar la ejecución de los PAO regionales o nacionales y obtener, para posteriormente, la información generada a nivel regional.

Administrativo.- Los recursos humanos y materiales de la Dirección se distribuyen con base a las necesidades del PAO y PAORS.

En Costa Rica todo acto administrativo en el Sector Público está la Ley General de Administración Pública y, en cuanto a la administración de personal, al Reglamento General de la Dirección de Servicio Civil. De ahí que, en cuanto al movimiento de personal y transferencias de materiales y equipos mayores, éstos han de hacerse de acuerdo al criterio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, direcciones regionales y Oficialía Mayor del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Financiero.- Las principales fuentes de financiamiento de la Dirección General de Sanidad Vegetal son el Presupuesto Ordinario de la República y la Cuenta Especial MAG- SANIDAD VEGETAL nº 56001-1 del Banco Nacional de Costa Rica. La distribución del Presupuesto Ordinario, tanto a nivel central como regional, se hace de acuerdo a los requerimientos del PAO y

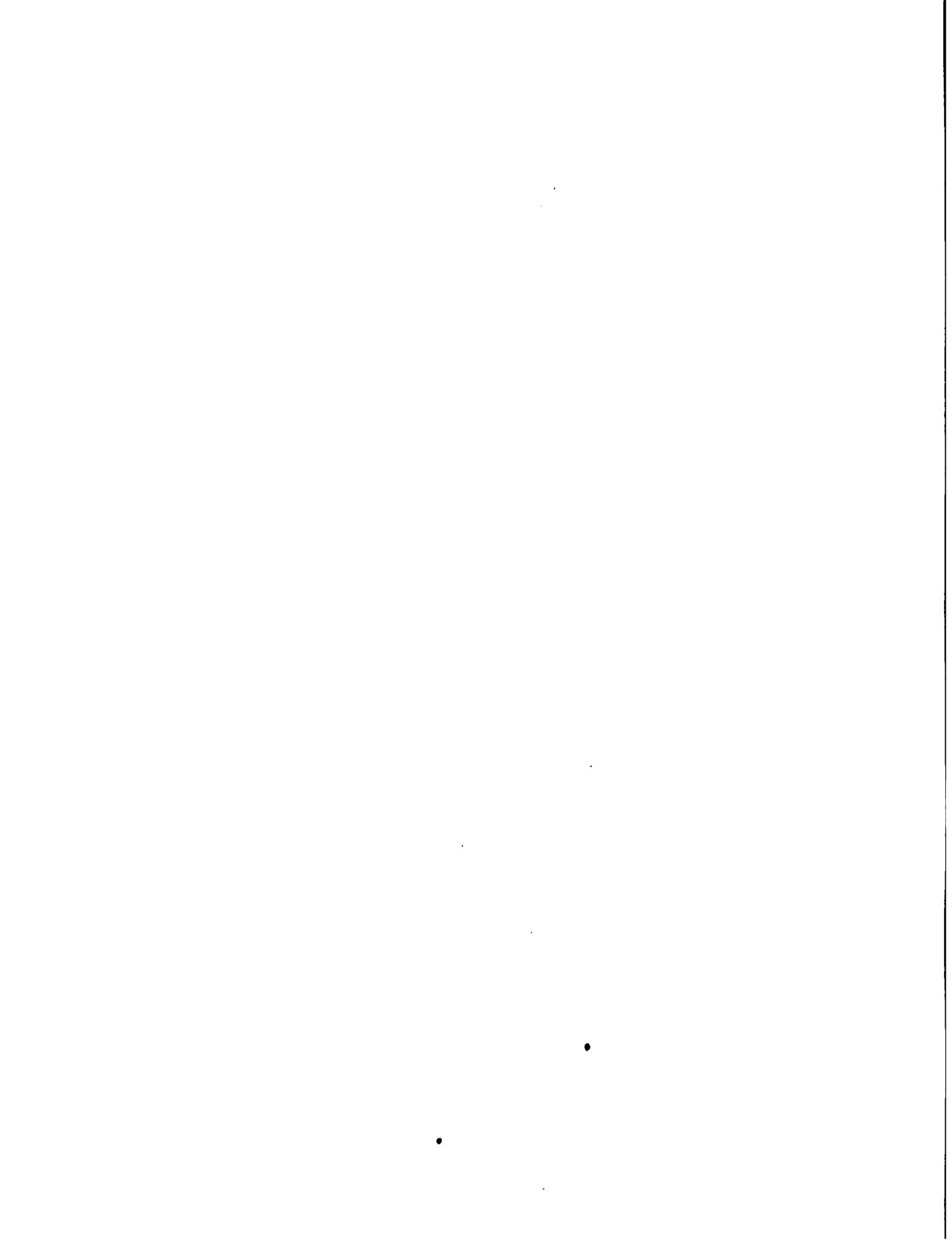


PAORS. Los recursos de la Cuenta Especial MAG-SANIDAD VEGETAL, son administrados por la Dirección General de Sanidad Vegetal en acatamiento a lo que señala la Ley de Sanidad Vegetal 6248.

Los mecanismos de distribución y control de estos presupuestos, son definidos de común acuerdo entre la Dirección General de Sanidad Vegetal, direcciones regionales y Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Operativo.- Para cumplir con sus objetivos y funciones bajo el actual modelo operativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Dirección General de Sanidad Vegetal desarrolla sus programas a través de los departamentos de Abonos y Plaguicidas, Cuarentena Agropecuaria, Servicios Técnicos Básicos y Unidades Agrícolas Regionales. En lo que corresponde a la ejecución de las acciones establecidas en los PAO están bajo la responsabilidad de las direcciones regionales. Sin embargo, ciertos proyectos específicos, debido a su naturaleza, son ejecutados directamente ~~por la Dirección General de Sanidad Vegetal a través del departamento~~ respectivo.

El proceso de control y supervisión se hace en los diferentes niveles, correspondiendo al nivel de política: Ministro y Viceministro; a nivel de estrategia: Director y Subdirector de Sanidad Vegetal; a nivel técnico científico: Departamentos Técnicos de la Dirección General de Sanidad Vegetal; al nivel de ejecución: Dirección General de Sanidad Vegetal, programas específicos centralizados y Direcciones Regionales a nivel

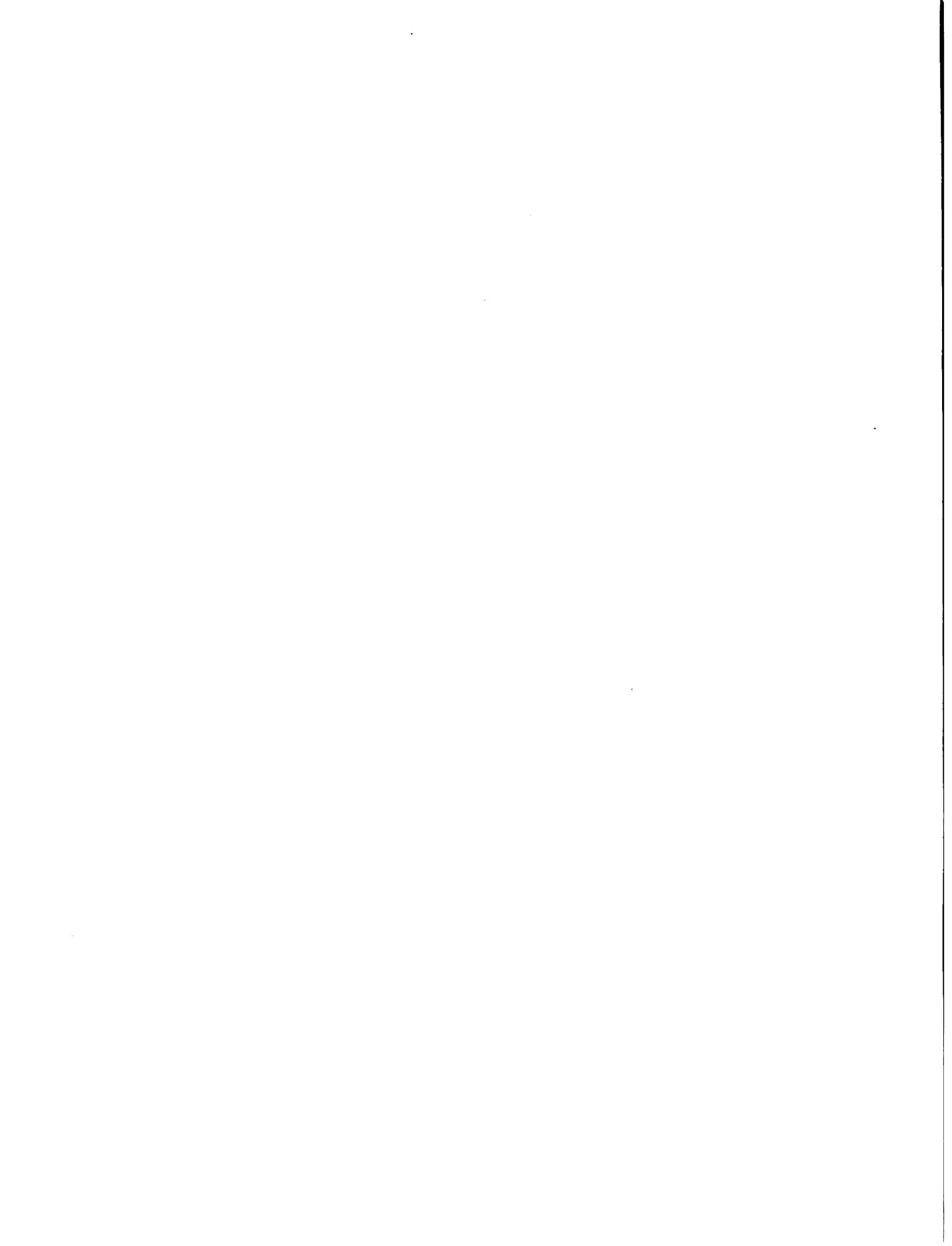


regional; al nivel presupuestario: Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Unidades de Apoyo Administrativo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Administrativo de la Dirección Regional respectiva.

Queda establecido así que la mayor jerarquía es ocupada por el Despacho del Ministro, quien tiene comunicación directa con la Dirección General de Sanidad Vegetal cuando se trata de asuntos que afectan programas de sanidad vegetal a nivel nacional o aspectos que requieren definición estratégica para su ejecución. Cuando se trata de asuntos que afectan una región determinada, son canalizados por el Ministro o Viceministro hacia la Dirección Regional respectiva, quienes de acuerdo a las guías y procedimientos técnicos dados por la Dirección General de Sanidad Vegetal, ejecutan la acción asignada.

El mismo documento: Sistema de Operar de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señala la obligatoriedad que tienen las direcciones regionales de solicitar a la Dirección General de Sanidad Vegetal los lineamientos técnicos bajo los cuales deben operar cuando en sus regiones se presentan situaciones nuevas en materia fitosanitaria y para los cuales no haya, de antemano, procedimientos técnicos establecidos.

Se señala también, en el citado documento, que tanto los departamentos técnicos como la Unidad de Apoyo Administrativo de la Dirección General de Sanidad Vegetal tienen la responsabilidad de definir los procedimientos y guías de carácter técnico y científico necesarios para que las direcciones



regionales puedan ejecutar las acciones establecidas en los PAO

Por su naturaleza, dentro de la Dirección General de Sanidad Vegetal existen programas y proyectos que no pueden desarrollarse bajo el esquema planteado anteriormente. Corresponde a la Dirección realizarlos directamente a través de sus departamentos.

Charlas de capacitación, días de campo y parcelas demostrativas son algunas de las estrategias empleadas para que los usuarios reciban, en forma directa, los servicios que prestan los diferentes departamentos de la Dirección. Cuando el nivel de un programa es tal que la propia Dirección no lo puede adelantar por sí sola, se coordinan esfuerzos con otras instituciones. Este es el caso, que sirva de ejemplo, del programa denominado: Control de los problemas fitosanitarios que afectan la comercialización internacional del mango, Mangifera indica en Costa Rica. En la actualidad el país inicia la exportación de la fruta a mercados europeos que tienen las estaciones astronómicas bien establecidas. Se ~~exporta este año alrededor de cuarenta mil cajas con un precio promedio de~~ U.S. \$ 4.50 la caja. Además, Estados Unidos de América es, potencialmente, también un gran mercado para los exportadores. Pero en ese país hay regiones en las cuales pueden establecerse, como plaga, las moscas de los géneros Anastrepha y Ceratitis que afectan la fruta del mango en Costa Rica. De lograrse el control de estas plagas, la exportación anual a este nuevo mercado sería muy significativa en la economía nacional.

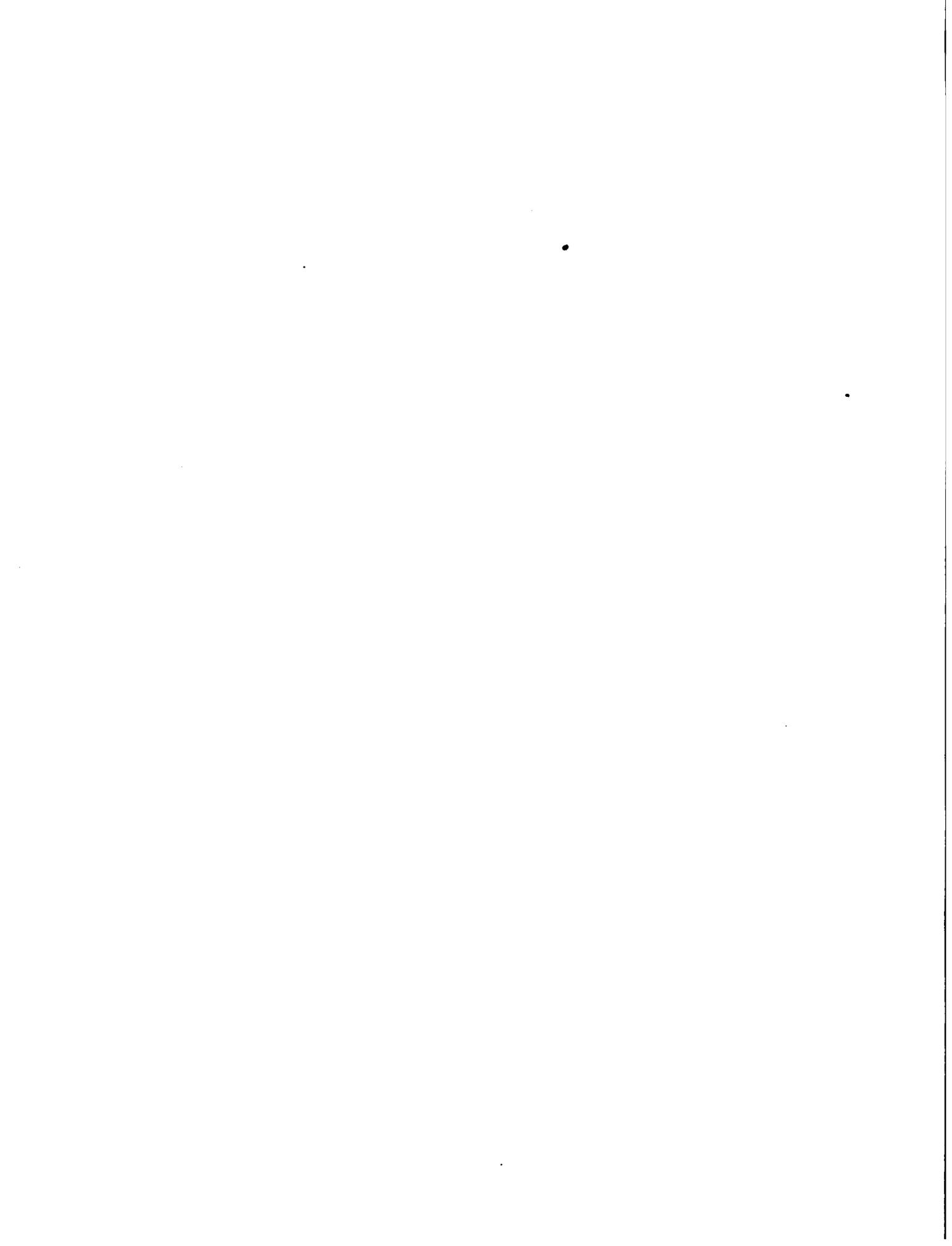
Para enfrentar el problema, la Dirección General de Sanidad Vegetal

coordina esfuerzos con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Universidad de Costa Rica a través de su Escuela de Fitotecnia, AID, IICA y la misma empresa privada para lograr desarrollar una metodología que no use fumigantes y que sea segura, desde el punto de vista cuarentenario, para controlar las mencionadas moscas plaga del fruto del mango. Actualmente el proyecto está en la fase de investigación y adaptación tecnológica, sin embargo, para implementar a nivel industrial y de campo, requiere el aporte económico de otras instituciones.

A través de organismos como FAO, GTZ, IICA, OIRSA y USDA la Dirección general de Sanidad Vegetal mantiene sus relaciones con todos aquellos países e instituciones de más avanzada tecnología en campo de la protección de cultivos.

Como ha quedado establecido, la Dirección General de Sanidad Vegetal es una Dirección de servicio. Como tal no puede tener prioridad por determinado cultivo. Todo problema fitosanitario tiene importancia. De ahí que, a pesar de que se ha elaborado una regionalización de cultivos en el Plan de acción a corto plazo para la agricultura de cambio, el personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal ha de estar presto a brindar sus servicios al agricultor que lo requiera.

Por el interés social que tiene ocupa en la actualidad, especial atención el manejo de sustancias agroquímicas, sobre todo los plaguicidas, La política bajo la cual procede la Dirección General de Sanidad Vegetal en la materia deriva de la misma Ley de Sanidad Vegetal 6248 y del Reglamento



17557-MAG-S-TSS publicado en el diario oficial La Gaceta del viernes 10 de julio de 1987.

Lo reciente del Decreto indicado produce reacciones positivas y negativas tanto al usuario como a los funcionarios comprometidos con su ejecución, sobre todo que estos funcionarios pertenecen y dependen de tres instituciones diferentes como son: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entidades públicas y privadas deben aunar esfuerzos para lograr agilizar los mecanismos que regulan el registro, expendio y uso de los plaguicidas y coadyuvantes. Las primeras acciones a seguir deben estar orientadas a brindar capacitación a técnicos y funcionarios del Gobierno y de la empresa privada y, especialmente, a los agricultores que son, en última instancia, los que van hacer uso de estas sustancias.

Se hace necesario montar una campaña educativa, a todo nivel, para que se haga buen uso de los productos agroquímicos. Es necesario contar con el apoyo de instituciones nacionales e internacionales para lograr este objetivo que ha de ser prioritario para la Dirección General de Sanidad Vegetal, sobre todo si se tiene en cuenta que muchos de los productos hortícolas producidos están destinados a la exportación. Ha de enseñarse a los agricultores costarricenses el uso de aquellos productos que están autorizados en los países mercados a los cuales se destinará su producción. De esta forma se protege no sólo a la población de los países mercado sino también a los consumidores en el país y al ambiente.



En forma coordinada funcionarios del Departamento de Abonos y Plaguicidas, IICA y Ministerio de Educación están desarrollando un programa para el uso y el manejo de plaguicidas que será implementado en las escuelas rurales de educación primaria y secundaria.

A la Dirección de Sanidad Vegetal le hace falta desarrollar programas más agresivos en los campos de diagnóstico, estudios epidemiológicos y alertas. Desarrollar una acción divulgativa haciendo uso de los medio de comunicación social. La falta de recursos es manifiesta. Hace falta personal técnico capaz de diseñar los programas y faltan los recursos económicos para sostenerlos.

En el contexto latinoamericano Costa Rica es uno de los países con mayor desarrollo de políticas y programas de protección vegetal. Sin embargo, no quiere decir esto que se han alcanzado niveles óptimos de eficiencia.

Falta conocer e implementar nuevas técnicas en el manejo y control de plagas, ~~utilizar nuevos productos agroquímicos y, sobre todo, producir con~~ alta eficiencia productos de alta calidad y libres de residuos tóxicos.

Los programas de protección vegetal tienen, como base, principios biológicos y legales. Han de manejarse con mucho cuidado; no son para ~~cuatro u ocho años, han de ser permanentes y han de enriquecerse~~ continuamente.

Es por eso que la Dirección General de Sanidad Vegetal se ha preocupado por brindar capacitación a sus técnicos en aquellos campos de su especialidad

como son: estudios epidemiológicos, métodos de evaluación de los impactos económicos de plagas y enfermedades, procedimientos cuarentenarios en la inspección y tratamiento en productos de importación y exportación. CATIE, FAO, IICA, OIRSA, GTZ y USDA son organismos que brindan su cooperación en lograr estos propósitos.

Se debe comprender, hoy día, que la protección de cultivos ha pasado a ser factor de alta importancia en la atención de las relaciones comerciales a nivel mundial. Los programas fitosanitarios están ligados a cualquier cambio económico de un país. Hoy y en el futuro inmediato tendrá éxito en los mercados internacionales aquel país que exporte productos de alta calidad.

A eso deben encaminarse los esfuerzos de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Para lograr implementar la moderna tecnología, la Dirección General de Sanidad Vegetal no sólo ha de lograr mayor capacitación sino que, en un ~~plazo corto, debe agilizar los sistemas de comunicación con todos aquellos~~ países que son mercado de sus productos o con aquellos que constituyen fuente de información para recibir, en corto tiempo, los datos referentes al comportamiento de plagas y enfermedades que afectan a otras regiones del mundo y que de llegar a penetrar en Costa Rica pondrían en riesgo la agricultura nacional. Sistemas de telex y de comunicación conectadas con organismos internacionales deben ser establecidos con ayuda externa.

En una fecha no establecida en forma clara pero que, definitivamente,



es posterior a la publicación del documento titulado " Sistema de operar de la Dirección General de Sanidad Vegetal " se presenta el documento denominado: Descripción funcional de los componentes organizacionales de la Dirección General de Sanidad Vegetal. Contiene las modificaciones de carácter operativo bajo las cuales se brindan los servicios de la Dirección. Atendiendo este documento, el material presentado por cada departamento de la Dirección General de Sanidad Vegetal en el seminario taller realizado en IICA durante setiembre y octubre de 1978, en el resumen análisis originado del mismo seminario-taller. y en las entrevistas a usuarios y funcionarios de la misma dependencia, se presenta la situación actual de cada uno de los componentes de la Dirección General de Sanidad Vegetal



DEPARTAMENTO DE ABONOS Y PLAGUICIDAS.

Está regulado por el capítulo V de la Ley de Sanidad Vegetal 6248 y su respectivo reglamento llamado " Reglamento sobre registro, uso y control de plaguicidas agrícolas y coadyuvantes " de fecha 27 de noviembre de 1986 y publicado en el diario oficial, La Gaceta, del viernes 10 de julio de 1987 bajo el número 17557-MAG-S-TSS

Además de aquellos dos instrumentos legales, base legal del departamento, han sido promulgados otros decretos por los cuales se regulan entre otras cosas, el control de plaguicidas Nº 6114 -, regencias, uso de productos arsenicales, control de insecticidas organoclorados, registro y examinación de equipos, prohibición en la importación y uso de sustancias como 2,4,5,T; DDT y mercuriales

De acuerdo a su actual organización pertenecen al Departamento de Abonos y Plaguicidas las secciones de: Registro, Control de Expendios, registro y examinación de Equipos y el Laboratorio, única sección que no está en funcionamiento

De conformidad con el documento "Descripción funcional de los componentes organizacionales de la Dirección General de Sanidad Vegetal" el Departamento como tal tiene 17 objetivos específicos por alcanzar. Se supone que están asignados para los niveles de jefatura y subjefatura Se considera ese número de objetivos elevado con respecto a los propios de las secciones. Un ejemplo se utiliza para hacer resaltar esa necesidad de revisar los objetivos asignados para los niveles de mando de ese Departamento El decimocuarto objetivo está referido para " Controlar la venta de los plaguicidas restrin-



gidos bajo receta profesional, a fin de hacer cumplir las disposiciones legales correspondientes. " Con distinta forma pero igual fondo, el objetivo f) de la Sección de Control de Expendios señala: " Controlar la venta de los plaguicidas que por los Decretos N° 12961-A del 1º de octubre de 1981 y el N° 13911-A del 20 de octubre de 1982, se expenden bajo receta profesional en nuestro país."

Al igual que el anterior, hay otros objetivos duplicados que ha de revisarse en cuanto a su ubicación y así lograr mayor eficiencia al alcance de las metas propuestas.

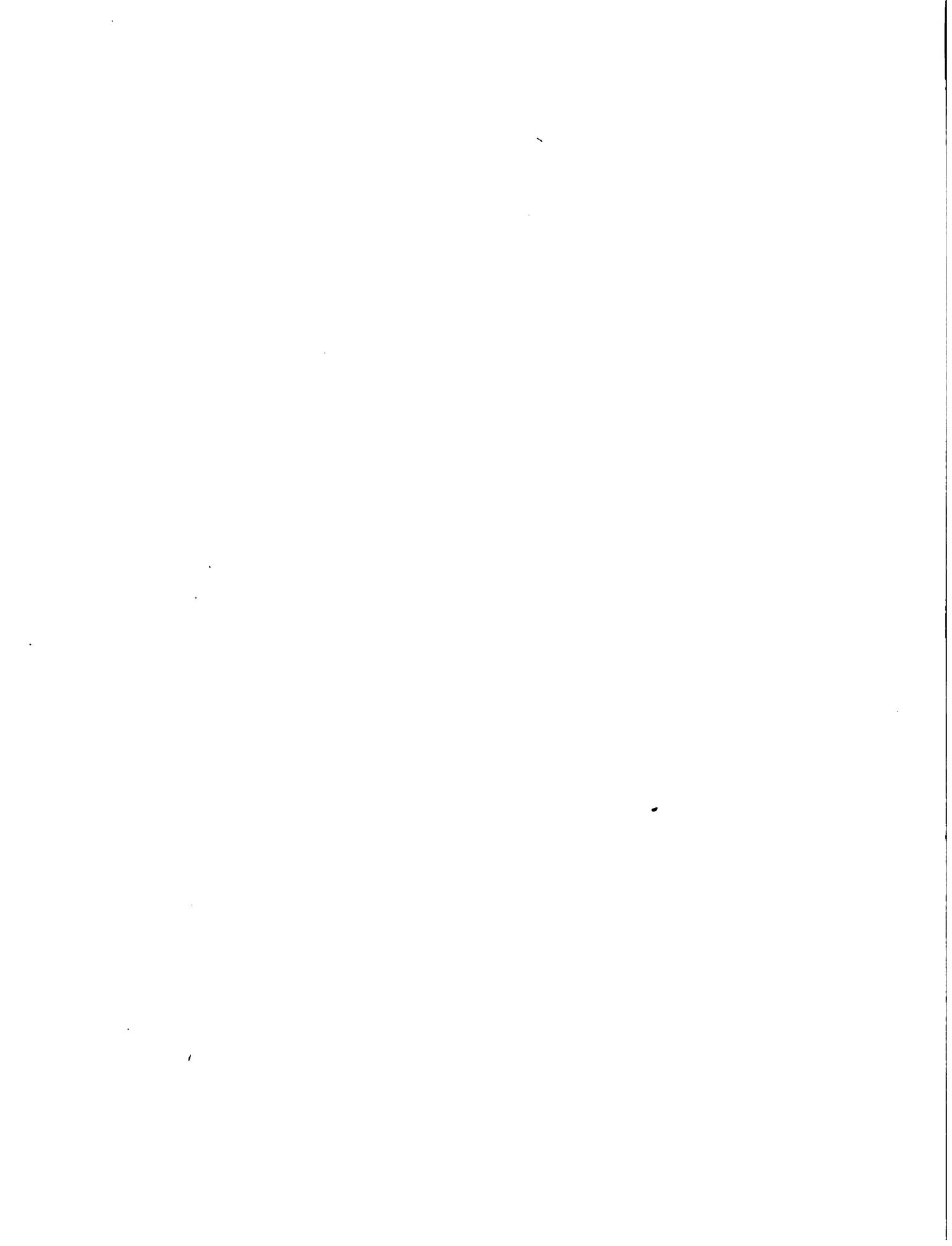
A corto plazo es recomendable que la Jefatura y Subjefatura del Departamento tengan por únicos objetivos los siguientes:

-Planear, dirigir, coordinar y supervisar la programación y desarrollo de las actividades técnicas, científicas y administrativas de las distintas secciones.

-Asesorar al cuerpo director (Director y Subdirector), departamentos, ~~secciones y oficinas del Ministerio de Agricultura, así como de otros~~ ministerios, en todas las decisiones que impliquen la formación de un amplio criterio en materia de abonos y plaguicidas.

-Coordinar con la Comisión Asesora para la Inscripción de Plaguicidas del Ministerio de Salud, todo acto de interés técnico y administrativo.

Como quedó señalado, el Reglamento 17557-MAG-S-TSS fue publicado en la Gaceta del 10 de julio de 1987. La ejecución de este Reglamento, de tan reciente publicación, ofrece las lógicas dificultades que se derivan del po-



co dominio que del mismo documento tienen funcionarios públicos y de la empresa privada. Obsérvese que el citado Decreto implica en la acción a tres ministerios, Agricultura y Ganadería (MAG), Salud (S) y Trabajo y Seguridad Social (TSS). Aunar criterios para la adecuada ejecución de ese mandato legal es tarea de ardua ejecución. Algunos procedimientos se realizan con muy baja eficiencia y, según criterio externado por los usuarios del servicio de este Departamento, resultan entorpecedores y de alto riesgo económico para la empresa. Entre otros, se señalan el prolongado tiempo que se emplea en el proceso e inscripción de productos. No existe una coordinación eficiente entre el Departamento de Abonos y Plaguicidas del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Comisión Asesora para la inscripción de plaguicidas del Ministerio de Salud. Este diferendo de criterios sumado al punto de vista de los usuarios obliga a la jefatura del Departamento a prestar mayor acción a los tres objetivos indicados. Se considera de alta conveniencia para el país que se forme una comisión ~~integrada por el Jefe de Departamento de Abonos y Plaguicidas, la~~ Coordinadora de la Comisión de Salud, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Presidente o delegado de él de la Cámara de Insumos Agropecuarios y el Asesor Legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería ~~para estudiar, aclarar las dudas surgidas tanto en aspectos~~ legales como técnicos y, sobre todo, uniformar criterios que permitan ejecutar con alta eficiencia el Reglamento 17557 MAG-S-TSS.

Los resultados de la actividad de esa comisión deben recogerse en un



manual de procedimientos que permita uniformidad de acción entre el personal de todas las dependencias públicas involucradas en la ejecución del Decreto.

Igual atención merece de la jefatura y subjefatura del Departamento la supervisión que ha de ejercerse en los procesos de revisión y aprobación de etiquetas y confección de las estadísticas de importación de productos químicos.

En el primer caso la descoordinación y diferendo de criterios se produce tanto a nivel de funcionarios del propio Departamento como entre éstos y los funcionarios del Ministerio de Salud. Estos diferendos son causa de fuertes pérdidas económicas a los usuarios por cuanto han tenido que variar las artes gráficas de las etiquetas con mucha frecuencia.

En el segundo caso, las referencias que sobre el volumen y valor de las importaciones de productos agroquímicos emanan del Departamento resultan de alto valor para que las casas comercializadoras programen su actividad empresarial. Se ha detectado, sin embargo, que ésta información se ofrece a los usuarios con irregularidad, hay atraso en su entrega hasta 15 días o un mes, hay información inexacta por cuanto se consignan mal los nombres genéricos de los productos, cifras sobre volumen de peso de los productos importados así como de sus valores. Denota baja eficiencia del funcionario encargado de confeccionar esta información, principalmente si se tiene en cuenta que ella se puede recopilar de las mismas facturas comerciales que deben aportar la casa comerciales cuando solicitan los respectivos permisos



de importación.

Paralelamente al desarrollo de las actividades indicadas, jefatura y subjefatura del Departamento han de brindar a su personal, funcionarios de otros departamentos de la Dirección General de Sanidad Vegetal que le prestan servicios de colaboración y al mismo personal de las aduanas, un curso de capacitación que logre, entre otras cosas, delimitar y asignar tareas específicas, uniformar criterios de acción y utilización ágil del manual de procedimientos propuesto. De esta manera se cumple el objetivo. " Coordinar acciones técnicas de representación con los departamentos de Unidades Agrícolas Regionales y Cuarentena Agropecuaria, buscando una mayor eficiencia en el control de importación de abonos y plaguicidas; en ámbito de aduanas, expendios y agricultores."

En el listado de objetivos, aparecen algunos que en la realidad práctica no corresponden al nivel de jefatura del Departamento. Estarán mejor ubicados como objetivos de alguna de las secciones, especialmente si se considera que más que objetivos son acciones. Ejemplo de ellos es el decimotercer objetivo que dice: " Muestrear agua, suelo, vegetales producidos y plaguicidas distribuidos en el país; para someter las muestras a análisis de laboratorio."

~~Seleccionando, adecuadamente, sus objetivos, los niveles de mando del Departamento pueden ejercer en forma más eficiente su acción supervisora y coordinadora que son labores fundamentales.~~

La importancia de la acción coordinadora, sobre todo, y supervisora

queda reflejada en el punto quinto del documento que presentó el Departamento de Abonos y Plaguicidas en el desarrollo del seminario-taller y que se refiere a la cooperación técnica que recibe. Señala la información citada que a nivel nacional hay cinco organismos brindando su asistencia técnica. A nivel de instituciones internacionales también se menciona el nombre de cinco organismos. Con la asistencia y cooperación existentes, este Departamento debe desarrollar su labor con altos índices de eficiencia

El Departamento hizo del conocimiento de los asistentes al seminario taller varios de los proyectos por realizar. De ellos uno resulta de orden prioritario para el país. Es aquel en que se involucran Departamento de Abonos y Plaguicidas, IICA en el diseño de un programa de educación sobre el uso y manejo racional de los plaguicidas que será desarrollado con el Ministerio de Educación en las escuelas rurales y a diferentes niveles escolares. El papel coordinador de la jefatura del Departamento resulta fundamental para que este programa se logre a corto plazo

Otra área que debe ser atendida con mayor agresividad es aquella relacionadas con la aplicación aérea de plaguicidas. Es criterio general de los entrevistados que en el país hay deficiencia en el dominio de este campo.

El Departamento debe buscar los recursos necesarios que permitan la traída al país de personal especializado en la materia y que sea capaz de brindar los cursos de capacitación a funcionarios públicos y al personal de

las empresas aéreas encargadas de prestar los servicios de aplicación aérea de plaguicidas

En cuanto a los objetivos señalados para cada una de las secciones del Departamento se detecta la evidente necesidad de que la jefatura del Departamento los revise, reduzca su número y en base a ellos se delimiten, en forma clara, funciones y responsabilidades de los funcionarios. Se logra evitar el traslape y duplicidad de funciones y los usuarios del servicio lo recibirán en forma más eficiente.

Definitivamente el personal que labora en este Departamento resulta insuficiente para atender las variadas y delicadas funciones a él encomendadas.

La importancia que día con día se da al uso y manejo racional de los plaguicidas obliga a prestar un servicio ágil y eficiente. Se hace imperante la necesidad de buscar los recursos económicos que permitan la contratación de personal profesional en un número tal que el Departamento de Abonos y Plaguicidas pueda dar ágil y eficientemente sus servicios a lo largo y ancho del país. Quince (15) funcionarios no pueden atender adecuadamente las tareas señaladas en el reglamento vigente.

Los campos en que se ha capacitado al personal del Departamento son: técnicas de muestreo, aplicaciones aéreas de plaguicidas, manejo racional de plaguicida, técnicas de análisis de absorción atómica, técnica para examinar equipos y toxicología de plaguicidas. Estos adiestramientos aunque parecen suficiente, deben ser de continuo refrescamiento.

Lo expresado por los usuarios de los servicios del Departamento reflejan un gran vacío en la capacitación que tienen los funcionarios de Abonos y Plaguicidas en cuanto a procedimientos de ejecución de su función.

Hace falta dominio de la materia para resolver pronta y eficientemente asuntos relacionados con los procesos de registro, revisión de etiquetas, comercialización y uso de los plaguicidas.

Se señala la falta que hace en el país la puesta en funcionamiento del laboratorio de análisis físico-químico de los plaguicidas. esta unidad es fundamental para el adecuado control, a todo nivel, de las sustancias agroquímicas que se manejan en el país.

El proyecto de extender el campo de acción del laboratorio para llevarlo a realizar investigaciones toxicológicas supone que ha de prepararse al personal, de carácter interdisciplinario, oportunamente.

Planificar estas tareas debe ser una labor que el Departamento debe realizar en coordinación con otras instituciones. Se comprende la alta especialización que han de tener los profesionales que atienden problemas toxicológicos, análisis químicos de suelo para valorar la persistencia de residuos y de investigación de residuos en los productos vegetales destinados al consumo humano y animal.

Finalmente es clara la necesidad que tiene este Departamento de contar con el espacio en una edificación que ofrezca mayor funcionalidad.

DEPARTAMENTO DE CUARENTENA AGROPECUARIA

La razón de ser de este Departamento está contemplada en el capítulo III de la Ley de Sanidad Vegetal. Se establecen en el citado documento una serie de regulaciones referentes a la importación, exportación o tránsito en el país de productos o subproductos vegetales y se señalan los requisitos para que los particulares puedan desarrollar cualquiera de estas actividades. Así mismo otorga la potestad a la Dirección General de Sanidad Vegetal de destruir cualquier material vegetal que no cumpla algún requisito técnico agronómico o legal.

Los sistemas de cuarentena constituyen la primera de las barreras en el manejo y control de las plagas y enfermedades y lo específico de su acción hacen que este sea uno de los servicios que la Dirección General de Sanidad Vegetal no puede prestar a través de las direcciones regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Para el desarrollo de sus funciones este Departamento tiene la siguiente organización administrativa: jefatura, un supervisor general y ~~ocho puestos o estaciones de Cuarentena ubicadas en Peñas Blancas, Puerto Caldera, Puerto Puntarenas, Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Aduana Las Cañas de Alajuela, Estación Central, Puerto Limón y Paso Canoas.~~ En total el número de funcionarios es de 37.

Analizadas las funciones que se desarrollan en los puertos, aeropuerto y pasos fronterizos, se determina que el nombre de Estación de Cuarentena resulta inexacto. En realidad no hay una labor de estudios cuarentenarios sobre el material que se importa a través de cada una de ellas. Más

apropiado resulta referirse a estas unidades como Estaciones de Inspección de Productos Agropecuarios.

Con relación a los problemas de orden normativo hace falta uniformidad en procedimientos de trabajo. La ausencia de un reglamento específico en la materia es causa de que no se tenga uniformidad en las labores que se realizan en las distintas estaciones. Ese diferendo en el criterio hace que un mismo producto, procedente de un mismo país, reciba trato desigual cuando se va a internar a territorio nacional. La promulgación del reglamento ha de ser meta a alcanzar en muy corto plazo.

Con relación a la confección de permisos de importación tanto funcionarios del Departamento de Cuarentena como usuarios del mismo, señalan el entorpecimiento que se produce cuando llega a puerto de entrada una mercadería para la cual, en el permiso de importación, se han consignado una serie de requisitos a cumplir en el país de origen y, en el certificado fitosanitario emitido en el lugar de procedencia se omite la referencia a ~~los requisitos solicitados.~~

Hoy en día es más frecuente, en aquellos países con sistemas de cuarentena bién desarrollados, no dar alta confiabilidad a los certificados fitosanitarios. Se prefiere realizar, a nivel de puerto de entrada, los exámenes y análisis de laboratorio que el servicio de cuarentena estime convenientes para garantizar la buena condición fitosanitaria conque hace ingreso un determinado producto. En Costa Rica, sería de alta conveniencia, se debe proceder de igual forma, sobre todo, si el nivel de mando del

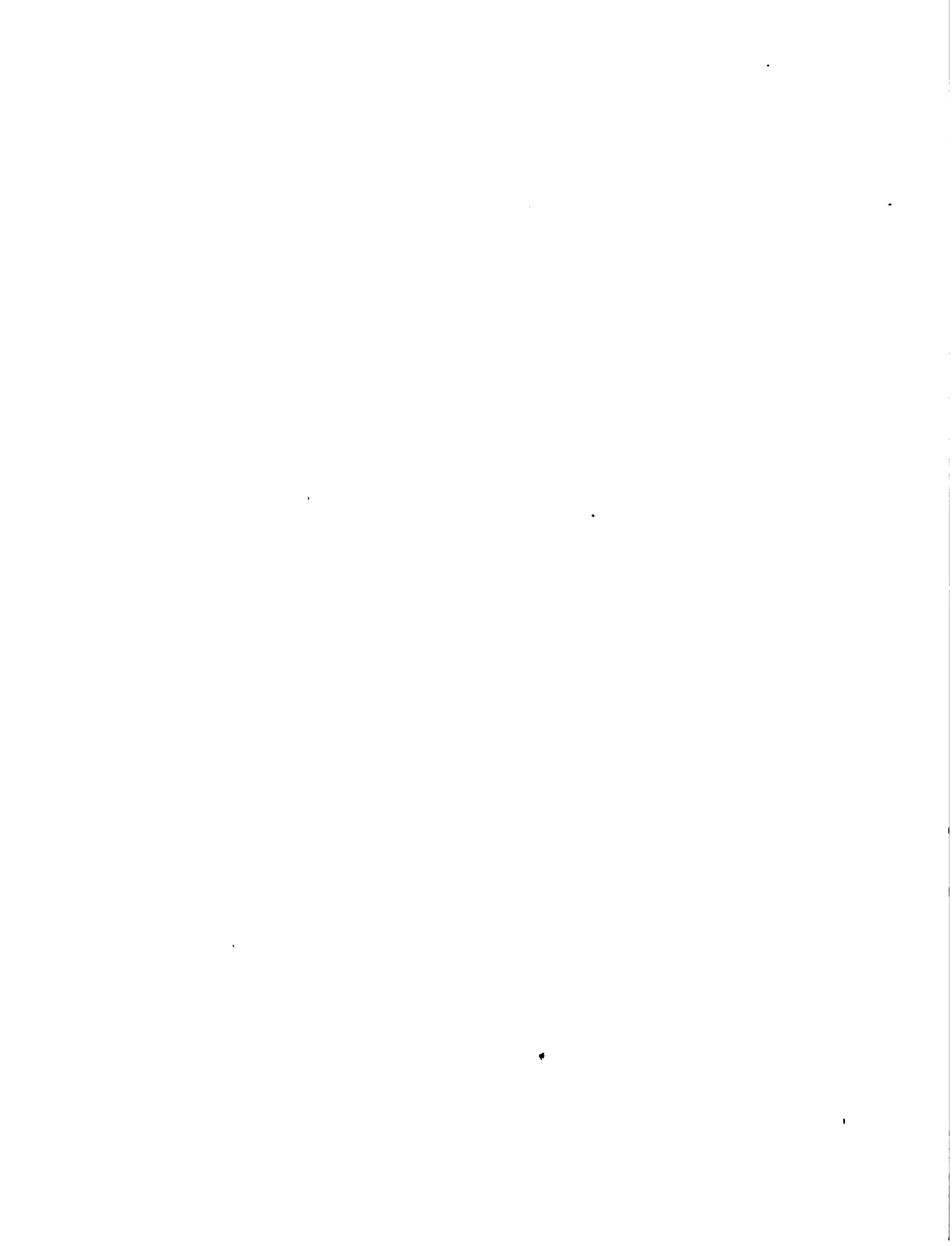
Departamento de Cuarentena conoce la especial situación de que los certificados fitosanitarios confeccionados en los países de origen de la mercadería no van a cumplir con determinados requisitos. Resulta del todo inconveniente solicitar aquello que de antemano se sabe no se va a cumplir.

Corresponde a la jefatura del Departamento, en coordinación con la Asesoría Jurídica elevar ante los superiores de la Dirección General de Sanidad Vegetal la necesidad de lograr la revisión, modificación y actualización de la Ley de Sanidad Vegetal 6248. A través del Despacho Ministerial y de los canales usuales que proceden, debe lograrse esto que ha de ser objetivo prioritario para lograr brindar un servicio en forma más técnico y eficiente.

Se hace notar la necesidad de que el país cuente con una ley más ágil utilizando el ejemplo expuesto por el propio Jefe de Departamento de Cuarentena y que se refiere a aquellos casos en que un producto llega a puerto de entrada en magníficas condiciones fitosanitarias pero sin ~~documentos legales. En este caso y por procedimiento legal, ha de~~ destruirse. El caso inverso es cuando un producto llega a puerto de entrada contando con todos los documentos de ley pero con condiciones fitosanitarias desfavorables. Se produce un grave choque de criterios entre el importador y el técnico que lo atiende ya que, usualmente, se cuestiona acerca de si lo desfavorable de la condición fitosanitaria tiene su origen en un problema de real importancia cuarentenaria o si la situación es producto de un deficiente empaque o transporte.

Las relaciones con otras dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería e interministeriales no están bien coordinadas. Por razones de orden presupuestario, algunas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de otros ministerios no cuentan a nivel de puerto con personal que atienda las funciones que por leyes especiales les están asignadas. Son los funcionarios de Cuarentena los que, por recargo de funciones, deben ejecutar dichas labores. Es manifiesto el problema que se presenta cuando dependencias como pesca, vida silvestre, zoonosis de salud pública, forestal y otras más solicitan la colaboración pero no se preocupan por brindar la capacitación que los funcionarios de cuarentena requieren para actuar eficientemente. Esa falta de una adecuada coordinación a nivel de las jefaturas de las dependencias institucionales hace que los funcionarios de cuarentena agreguen situaciones problemáticas que no son propias a su cargo.

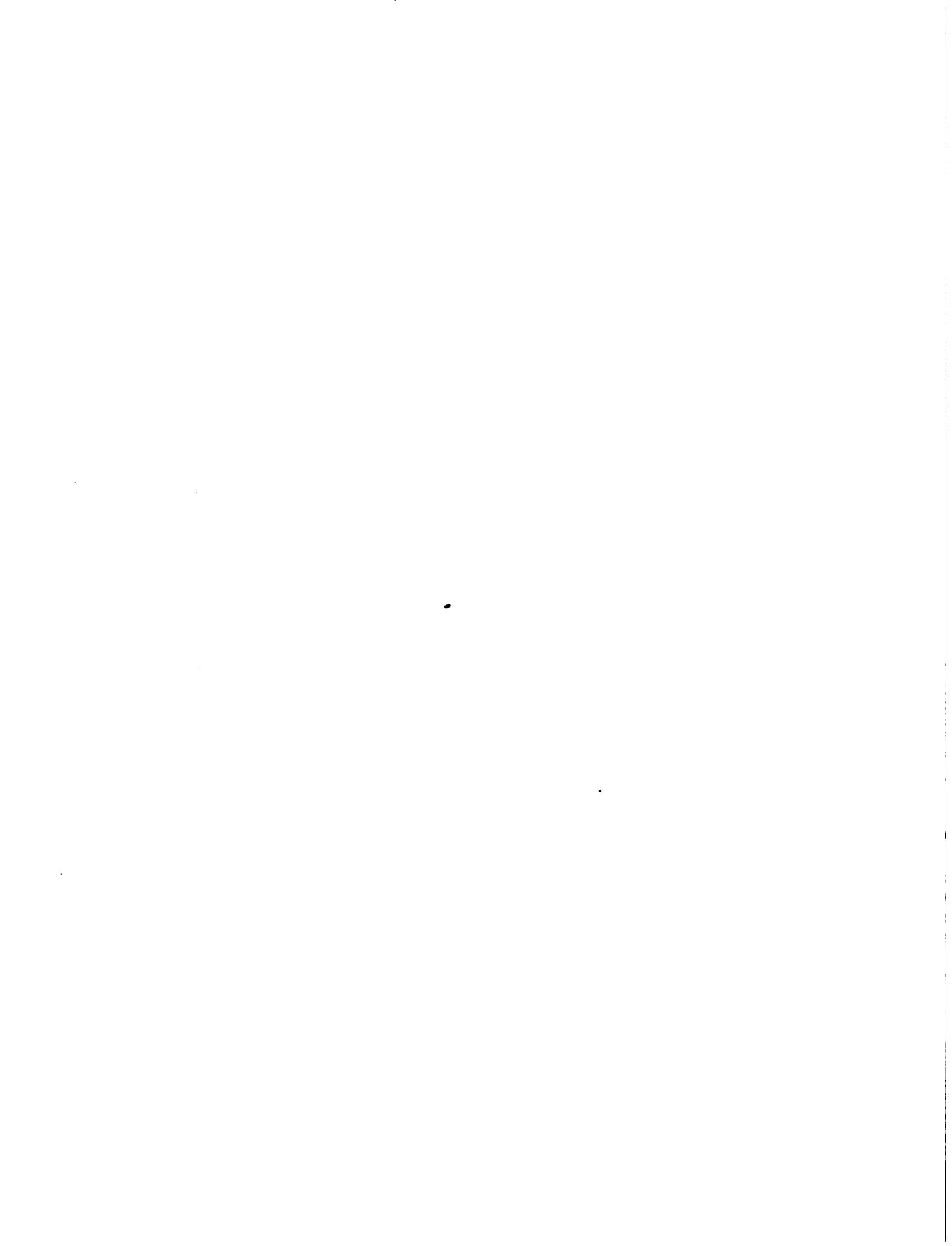
Es importante también indicar que falta una documentación apropiada para registrar las destrucciones de materiales. ~~Costa Rica es un país que se~~ rige por un sistema legal variado. Esa complejidad de procedimientos legales obliga a confeccionar un " Acta de destrucción " con características muy especiales cuando ha de destruirse un decomiso y destrucción de un producto queda anotado en un " libro de actas " el cual, aparentemente, no tiene validez legal. El malestar diagnosticado estriba en que la dependencia a la cual corresponde aportar el modelo del acta, según validez legal, no lo ha confeccionado con las consecuencias negativas que se



conocen.

Por otro lado las fallas de comunicación con funcionarios de otras dependencias gubernamentales, en especial para los procedimientos de desalmacenaje propios del sistema aduanero del país, hacen que muchas veces los funcionarios de cuarentena se enteren tardíamente del proceso de internamiento de un producto de su interés. Se dan casos en que el funcionario de agricultura no puede examinar un producto hasta tanto el vista de aduana no haya autorizado la póliza de desalmacenaje. En otros casos, principalmente a nivel de puertos marítimos, pólizas de desalmacenaje o autorizaciones de traslado de mercadería a otra aduana del país no son presentadas a los técnicos de cuarentena para que éstos den su visto bueno o denieguen la movilización de la carga hasta tanto no reciba un tratamiento cuarentenario adecuado.

El técnico de cuarentena, en puertos marítimos, recibe un listado o manifiesto de carga el cual es revisado para localizar productos de su ~~interés laboral. En aquellos productos de alto riesgo cuarentenario, el~~ funcionario de agricultura tiene acceso ágil pero, la problemática señalada anteriormente se presenta cuando se trata de productos de bajo riesgo cuarentenario y de importación rutinaria. Se refleja así, en forma notoria, la necesidad de que se establezca una relación laboral más estrecha entre las autoridades del sistema aduanero del Ministerio de Hacienda y las autoridades de cuarentena vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería. No solo a nivel de Reglamento se debe lograr este propósito sino



que han de organizarse cursos de capacitación en materia cuarentenaria para ser impartidos a los funcionarios del sistema aduanero, incluidos los agentes aduaneros.

Con relación a los problemas de índole operativo se han clasificado en administrativo, de personal, infraestructura, capacitación adiestramiento y de coordinación.

Administrativo de supervisión.- Los jefes de las estaciones señalan que el número de visitas de supervisión es bajo, dándose prioridad a aquellas estaciones en las cuales se efectúan trabajos de construcción o remodelación. La supervisión se torna así en un acto meramente administrativo con el perjuicio de que se siente la inmensa ausencia de una supervisión técnica en la materia.

Los distintos jefes de las estaciones cuarentenarias manifiestan que es de su preferencia elevar sus consultas técnicas directamente al Jefe del Departamento, a algún superior de la Dirección General de Sanidad Vegetal o a un determinado laboratorio ~~que recurrir al Supervisor de Cuarentena~~ para que evacúe la consulta sobre un caso en especial. Es frecuente el uso del teléfono como vía de comunicación.

Queda de manifiesto la urgente necesidad que tienen las estaciones cuarentenarias de contar con una supervisión técnica, que les permita un mayor grado de adiestramiento en materia cuarentenaria para poder atender, posteriormente, casos similares a aquellos que originaron la necesidad de consultoría.

Suministro de materiales.- En cuanto a la supervisión en actos administrativos la situación es mejor. Pocas son las quejas por el atraso que sufre el suministro de materiales de oficina a las estaciones de cuarentena.

Capacitación y adiestramiento.- La mayoría de los técnicos de cuarentena han recibido cursos de capacitación con instituciones como OIRSA, GTZ, IICA, CATIE y otras. Sin embargo, reconocen los jefes de estación, los funcionarios bajan a operar con un nivel de conocimiento equivalente al 50 por ciento de lo asimilado en los cursos de capacitación. Esto se debe, según ellos, a que el Departamento de Cuarentena no ha suministrado materiales y equipos con los cuales ellos puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos. Hace falta, entonces, mayor práctica laboral y esto se debe, se insiste, en la falta de equipos que permitan desarrollar las técnicas y procedimientos de inspección aprendidas en los cursos recibidos.

~~Un área donde se manifiesta la falta de capacitación es en el dominio~~
del idioma inglés. Los técnicos de cuarentena, principalmente los que atienden la función en los puertos marítimos y en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, tienen que relacionarse con público que conversa en la lengua inglesa. La falta de conocimientos de este idioma causa pérdida de eficiencia en los servicios que prestan los funcionarios de cuarentena a ciudadanos de habla inglesa.

Rotación del personal a las diferentes estaciones.- Consideran

oportuna la disposición de la jefatura del Departamento de hacer rotar al personal ya que de esta forma todo inspector llega a dominar la problemática de cada estación. Indican los jefes de estación que los problemas son muy particulares en cada puerto de entrada y si un inspector no visita cada uno de esos puertos se produce la pérdida de capacitación recibida.

Personal profesional.- Ninguna de las estaciones de cuarentena cuenta con un profesional en el campo de la fitotécnica como jefe. Es necesario reconocer el sentimiento patriótico de los actuales funcionarios encargados de las estaciones de cuarentena cuando ellos reconocen la urgente necesidad que tiene el país porque la situación de Jefe de Estación sea ocupada por un profesional en el campo indicado.

Falta de información técnica.- La falta de comunicación técnica lleva al desconocimiento en materia de la problemática fitosanitaria existente en otros países con los cuales Costa Rica realiza el comercio de importación de productos vegetales. Esta falta de información técnica induce a errores de procedimientos y cuidados de inspección por lo cual productos de alto riesgo cuarentenario son tratados igual que los de bajo riesgo.

A pesar de que en el mundo entero hay muchos centros donde se encuentra archivada la información en materia cuarentenaria, el Departamento no ha sabido aprovechar estos servicios para suministrar, a su vez, la información que resulta indispensable para la eficiente labor de las estaciones de cuarentena.

Infraestructura.- Carecen las estaciones de Cuarentena de la

infraestructura adecuada para realizar tratamientos preventivos sea en productos de importación, sea en productos de exportación. En las estaciones que atienden sus funciones a nivel de frontera terrestre, las fumigaciones se hacen directamente a los furgones. Esto resulta en tratamientos defectuosos, sobre todo cuando el equipo rodante ha sufrido maltrato y en él hay agujeros por los cuales se fuga el producto aplicado.

En cuanto a espacios de oficina, el Departamento de Cuarentena tiene bien atendida la situación a pesar de que hay ciertas limitaciones en los puertos de Caldera y Limón.

Equipo.- En cuanto a la falta de equipos de aplicación de fumigantes el diagnóstico es definitivo. Las estaciones carecen del adecuado equipo para aplicar fumigantes. Se hace indispensable la dotación de guías fitopatológicas y de plagas en general para poder identificar los organismos y también para que se les facilite el cómo, dónde y qué buscar cuando un producto es sometido a la inspección por el técnico de cuarentena. ~~La falta de manuales en los diversos campos de la cuarentena es~~ notoria y esto conlleva a baja eficiencia en las labores.

El Departamento y la propia Dirección General de Sanidad Vegetal pueden cometer grave error si dotan a las estaciones de cuarentena de laboratorios de diagnóstico preliminar si los técnicos no tienen guías adecuadas de identificación que les permita un alto índice de seguridad en el diagnóstico realizado. El carecer de personal idóneo para esos menesteres, puede elevar el riesgo de introducción de peligrosas plagas y enfermedades.

Áreas y materiales para inspección.- Las estaciones carecen de las áreas adecuadas para realizar una buena inspección y, sobre todo, para dar un tratamiento seguro a los productos de importación. Hay casos particulares y, así por ejemplo, en la Estación de Peñas Blancas hace falta un espacio en el cual aparcarse los furgones para que reciban una inspección adecuada. Situación similar ocurre en la frontera sur.

En los puertos marítimos, sobre todo Limón, los furgones son estacionados en sitios denominados predios los cuales carecen de facilidades para realizar adecuadas inspecciones. Algunos de los técnicos destacados en ese puerto no cuentan con su licencia para conducir motocicletas o autos por lo cual el desplazamiento desde donde está ubicada la oficina hasta el predio donde ha de efectuarse una inspección se dificulta.

En el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, las áreas de inspección para productos de importación y exportación están situadas en la misma ~~planta física con el grave riesgo de que si un producto de importación trae~~ insectos que pueden constituirse en plaga y que no pertenecen a la entomofauna costarricense pueden trasladarse a un producto de exportación con lo cual, al llegar ese producto a los mercados de destino, se crean las confusiones en cuanto a condiciones fitosanitarias y pueden resultar en grave daño económico para el país.

Las áreas de inspección de productos de exportación debe estar aparte, ubicados en las mismas áreas de aduana donde se alistan los embarques. Esta

sería una contribución de la Dirección General de Sanidad Vegetal de gran valor para el proceso de exportación.

Las áreas de inspección en productos de importación deben estar en el edificio de la Estación, con mesas de inspección adecuadas como igualmente deben ser adecuadas las condiciones de iluminación. Esta área debe cerrarse con malla de 16 " mesh " para evitar la fuga de insectos voladores que podrían constituirse en una nueva plaga.

Una necesidad, manifestada con insistencia tanto por los usuarios del servicio como los funcionarios de Sanidad Vegetal, es la de centralizar los trámites de exportación en una sola oficina. Esto agilizará mucho el trámite de documentos para la exportación.

Gran aporte dió el Departamento de Cuarentena al proceso de exportación del país cuando logró, a través de AID, hacer venir al país a técnicos del Servicio de Protección Vegetal y Cuarentena del USDA para brindar cursos de adiestramiento en la inspección de productos vegetales que se exportan con destino a los Estados Unidos de América. Adaptar los procedimientos seguidos en aquella nación a las condiciones del país es un logro ya que los técnicos de cuarentena conocen mejor cuáles organismos son los que producen problemas de orden cuarentenario y prestan un mejor servicio al exportador costarricense.

Unidad de Control Fitosanitario de Productos Hortícolas.

Esta Unidad presenta una problemática especial de conformidad con el decreto 16483-MAG, artículo 1º se establece que " este sistema estará bajo

la supervisión directa e inmediata del Director de Sanidad Vegetal. " Sin embargo, por disposición temporal de la Dirección General de Sanidad Vegetal se dispuso, como medida interna de organización, que el sistema operara como una Sección del Departamento de Cuarentena.

La situación planteada crea entramamiento y resta eficiencia en la función que se da.

Llama la atención el hecho de que, estando actualmente integrada al Departamento de Cuarentena, no se haga mención de la Sección Fitosanitaria de Exportación en el documento denominado " I Reunión preparación de un perfil de proyecto de apoyo a Sanidad Vegetal. " Preparado por el Jefe del Departamento de Cuarentena en el mes de octubre de 1987. Así mismo, en la entrevista hecha al mismo funcionario éste emitió criterio en el sentido de que esta Sección se ha manejado y maneja con bastante independencia debido a la confianza y seguridad con que ha sido realizada la labor de la misma.

Se diagnosticó que la pérdida de eficiencia en las labores de esta ~~Sección obedece al entramamiento administrativo que se produce en la consecución de equipo y material.~~ La jefatura de la Sección no tiene, administrativamente, acceso directo con los niveles superiores de la Dirección General de Sanidad Vegetal y esto evidentemente no permite la solicitud directa de los recursos necesarios para operar eficientemente.

En la actualidad hay 207 firmas inscritas como productores y exportadores no tradicionales dándose, como promedio, el registro de tres

capacitación a productores, técnicos y personal de campo involucrado en actividad".

Los representantes de la Cámara Nacional de Agricultura y del Consejo Agropecuario Agroindustrial Privado reconocen como logros de esta Sección su participación en actividades como: coordinación con otras instituciones como IICA y CINDE en cursos de capacitación brindados por especialistas extranjeros y orientados a capacitar a técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Universidades y de la misma empresa privada en el campo de la horticultura ornamental; búsqueda de solución al problema de la infraestructura portuaria para atender en forma adecuada la exportación de productos vegetales frescos y su relación participativa con diversas instituciones involucradas en el proceso de exportación de productos no tradicionales.

Después de un análisis de la situación que se da en la relación Departamento de Cuarentena y Sección Fitosanitaria de Exportación se ~~determina que hay ausencia en las labores de coordinación y que las directrices operacionales han tenido su origen en los niveles de jefatura~~ de la Sección antes que en la jefatura del Departamento. Hay, así mismo, falta de apoyo para la consecución de los recursos que le son indispensables al personal de la Sección para realizar en forma más eficiente su labor, sobre todo en la consecución de vehículos, personal, equipos, y materiales de campo y oficina; el suministro de materiales es lento y tardío.



El mismo documento: " Descripción funcional de los componentes organizacionales de la Dirección General de Sanidad Vegetal " señala objetivos y acciones muy específicas y diferentes para el Departamento de Cuarentena y para la Sección Fitosanitaria de Exportación. Resalta el hecho de que a pesar de no contar, a nivel de Departamento, con un Reglamento de Cuarentena, sí existe el Reglamento 16483-MAG que norma la acción de la Sección Fitosanitaria de Exportación.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS BASICOS

Es el de más reciente creación. Su marco legal está sustentado por el capítulo IV de la Ley de Sanidad Vegetal y su objetivo primordial es la diagnosis y pronóstico, alarma, para el combate de plagas y enfermedades de importancia económica.

Está constituido por las sección de Fitopatología, Nematología, Entomología Acaralogía, Herbología. A él están adscritas la sección de cómputo y la biblioteca técnica de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El diagnóstico realizado hace resaltar su problemática en los siguientes aspectos:

Resultados de análisis de laboratorio.- Por razones de coordinación entre Departamentos se producen atrasos en la entrega de los resultados de los análisis de laboratorios. Esto perjudica a los usuarios en la aplicación de los programas de control de plagas o enfermedades.

Capacitación.- Con la ayuda de organismos como FAO, GTZ, CATIE, OIRSA, IICA etc. su personal ha recibido capacitación en sus labores. Sin embargo, lo delicado de su función en campos como el diagnóstico y estudios epidemiológicos, hace necesario que el personal de este Departamento reciba mayor número de cursos de capacitación.

Coordinación.- Reglamentando la Ley de Sanidad Vegetal se dotará al Departamento de un instrumento legal que le permita coordinar en mejor forma sus acciones con otros departamentos de la Dirección General de

Sanidad Vegetal, con otras dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras involucradas en la protección de cultivos.

Existen en Costa Rica compañías productoras de diversos cultivos que tienen incorporados a sus funciones departamentos técnicos de protección de cultivos. Aunque la situación económica y legal se los permita, la Dirección General de Sanidad Vegetal ha de ejercer, a través del Departamento de Servicios Técnicos Básicos, una acción rectora en el campo de esta materia. Esto se logrará al reglamentar la Ley de Sanidad Vegetal.

Las acciones que desempeña este Departamento han de estar muy ligadas a la acción que desarrolla la Sección de Control Fitosanitario de Exportación y Departamento de Unidades Agrícolas Regionales. La coordinación de estas dependencias con aquella otra ha de ser muy eficiente para beneficio del productor y exportador de productos agrícolas.

Un campo en el cual la participación de este departamento es y ha de ~~ser definitivamente en el desarrollo de los programas de capacitación al~~ agricultor que se implementan para ser divulgados utilizando los diferentes medios de comunicación. Los aspectos técnicos que dichos programas contengan han de estar apoyados por el criterio profesional de cada una de las secciones del Departamento.

Sección de Herbología.- Esta Sección ha de integrarse, definitivamente, en las mismas instalaciones físicas que ocupa el Departa-

mento. El operar en un sitio distante al que lo hacen las demás secciones, resta eficiencia a la supervisión que ha de ejercer el Jefe de Departamento.

Sección de cómputo.- La acción que en la actualidad tiene es muy reducida y de poco valor de apoyo. Su utilización ha de ser más ágil y de mayor profundidad para que sus servicios se aprovechen en el campo técnico-científico tanto por la Dirección General de Sanidad Vegetal, a través de todos sus componentes, como por los usuarios de sus servicios.

Establecimiento de una sub Jefatura administrativa.- La Jefatura de este Departamento ha de ser en el campo técnico. La acción administrativa hace restar eficiencia en el campo técnico. Es conveniente crear la sub jefatura para que se encargue de todo lo administrativo.

Implementación de otros laboratorios.- La implementación de otros laboratorios, denominados de prediagnos y ubicados a nivel de estaciones de cuarentena parece una medida acertada siempre y cuando estos operen bajo la responsabilidad directa de cada una de las secciones de este departamento. Como se dejó señalado en el análisis del departamento de Cuarentena, un error en el diagnóstico de un organismo puede comprometer seriamente la condición fitosanitaria del país.

En las estaciones no hay profesionales capacitados en cada uno de los campos que cubre este Departamento y esto es un factor negativo en los programas de protección de cultivos.

Los llamados laboratorios regionales aparentemente no tienen razón de

ser. Es preferible reforzar adecuadamente con equipos y personal los ya existentes para que presten los servicios que requieren las Direcciones Agrícolas Regionales. Con la instalación de laboratorios en las diferentes regiones del país, se supone que la Dirección de Sanidad Vegetal tiene especial interés por el cultivo principal de cada región y, según criterio de los superiores de la Dirección, esto no es así. Con el permitir la instalación de los laboratorios regionales se contradice el criterio directriz de la propia Dirección General de Sanidad Vegetal.

Variación en el nombre del Departamento de Servicios Técnicos Básicos.

Un nombre más adecuado para este Departamento resulta ser el de Departamento de Diagnóstico Fitosanitario. Concuera mejor este nombre con el objetivo principal del Departamento.

Ubicación de las instalaciones.- La ubicación de las instalaciones físicas es la correcta. Al movilizarse los productos vegetales frescos destinados para la exportación por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y por ser éste un sitio equidistante de las principales regiones productoras, se considera que la ubicación de los laboratorios es la acertada, sobre todo si se toma en cuenta la cooperación que brinda este Departamento al Departamento de Cuarentena en la inspección de los productos que se importan a través de la vía aérea.

DEPARTAMENTO DE UNIDADES AGRICOLAS REGIONALES

Amparado a la Ley de Sanidad Vegetal 6248, inició sus labores como el Departamento de Prevención de Plagas y Enfermedades del Cafeto. Con la reestructuración que se dió en la Dirección General de Sanidad Vegetal en 1985 se varió el nombre y se le encargó al actual Departamento de Unidades Agrícolas Regionales los programas que se habían mantenido independientes y fuera del accionar de aquel primer departamento como eran los programas de control de Moko y Sigatoka Negra en la musáceas, el control de la rata de campo, control de la langosta voladora y otros más.

El Departamento está organizado de la siguiente manera: Un Jefe, un Sub-Jefe y encargada de las acciones secretariales ubicadas en la mismas instalaciones físicas de la Dirección General de Sanidad Vegetal en Zapote y ocho unidades regionales que coinciden con la ubicación de las direcciones regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se da, de esta manera, cobertura a todo el país. En total prestan sus servicios 34 funcionarios de los cuales siete son profesionales en el campo de las ciencias agronómicas.

En este Departamento se ha diagnosticado la siguiente situación:

Aspecto normativo.- En el aspecto normativo las funciones del departamento están bien enmarcadas, sin embargo, hace falta una mayor claridad en las directrices que emanan de las estructuras superiores del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de la Dirección General de Sanidad Vegetal para prestar un servicio más eficiente en la protección vegetal a nivel nacional. Esta situación se agrava al tener, la mayoría de los

directores regionales, un criterio equivocado en cuanto a la verdadera dimensión del campo de acción de las direcciones regionales.

Aspecto operativo.- Con respecto al orden operativo se manifiestan dos problemas básicos: la falta de recursos humanos y los de fluidez económica, En primer caso hace falta personal capacitado, tanto a nivel regional como oficinas centrales. Esto trae como consecuencia la presentación de un servicio deficiente y la ausencia de una adecuada supervisión. En cuanto a la fluidez económica el departamento cuenta con un alto número de funcionarios y equipo de transporte y sin embargo no cuenta con una caja chica que le permita atender las necesidades inmediatas.

Capacitación.- El personal del Departamento es de caracter especializado en protección de cultivos. No se puede tener funcionarios capaces en cortos períodos de tiempo, se requiere de años para lograr la formación de funcionarios eficientes. Hay actos administrativos que entorpecen la función y son aquellos cuando llega al Departamento un ~~funcionario no idóneo con la orden de ser colocado para hacerse cargo de~~ una unidad agrícola regional. Esto repercute en la poca eficacia que se logra en el desarrollo de muchos programas de combate de una plaga o enfermedad, en la pérdida económica para el Estado y en el mal servicio que se ofrece al agricultor.

El tiempo que se emplea para capacitar al personal del Departamento, de la Subdirección de Extensión Agrícola y al agricultor, es muy significativo en el desarrollo de las actividades de este Departamento.



Utilizando recursos aportados por organismos como GTZ, OIRSA, IICA, etc se ha traído especialistas que brinden sus conocimientos en algunos de los campos específicos de la acción de este departamento.

Coordinación.- En el departamento de Unidades Agrícolas Regionales se presentan varias situaciones problemáticas con relación a la coordinación. En primera instancia la necesidad que se tiene de que este departamento sea involucrado en un programa bien definido sobre protección de cultivos con la participación de la Dirección de Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instituciones. Esto no se ha logrado ya que a nivel ministerial hay situaciones que originan egoísmos y celos profesionales.

El claro caso de que en un programa tan importante como el de incremento a la productividad agrícola, PIPA, no se haya involucrado a Sanidad Vegetal pone de manifiesto la descoordinación existente.

A nivel de la misma Dirección de Sanidad Vegetal la coordinación con ~~otros departamentos se ha de fortalecer. Hay fallas de coordinación, por~~ ejemplo, entre los departamentos de Abonos y Plaguicidas, Servicios Técnicos Básicos y Unidades Agrícolas Regionales. Con el primero, no se puede brindar asistencia en la inspección de lugares de expendio de agroquímicos por falta de recursos como combustible; en cuanto al segundo caso ya quedó señalado la falla que se produce en hacer llegar resultados de análisis de laboratorio a los usuarios que han canalizado a través de Unidades Agrícolas Regionales el envío de sus muestras.

Hay una deficiente relación con otras instituciones que tienen y desarrollan programas de protección de cultivos como son ASBANA, LAICA, COOPERATIVAS etc. Aquí aflora la falta de claras directrices en el campo de la protección de cultivos.

La falta de un asistente resta eficiencia a la acción supervisora. Son ocho regiones, distantes unas de otras, y hay falta de tiempo para brindar la adecuada supervisión. La falta de coordinación y la deficiente acción supervisora produce, muchas veces, ausencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería en grupos interesados en la protección de cultivos. El ministerio, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal pierde su acción rectora.

Campañas divulgativas.- Es necesario fortalecer las campañas divulgativas para información a los agricultores. Se hace necesario aunar esfuerzos e integrar acciones con otros departamentos, especialmente Servicios Técnicos Básicos, para que éstos puedan dar una mayor ayuda a la ~~presentación de textos y boletines sobre los problemas fitosanitarios que~~ afectan los principales cultivos de cada región.

La ayuda que dan instituciones como GTZ debe ser mejor aprovechada para llegar al agricultor con material divulgativo.

Campañas de combate.- El personal del Departamento tiene gran capacidad para enfrentar las campañas de combate. No se comprende por qué no se utiliza este personal para atender situaciones como la que se presentó en 1987 con la aparición de la langosta en la Provincia de

Guanacaste.

Junto a las campañas de combate han de desarrollarse los programas de vigilancia epidemiológica y manejo integrado de plagas coordinadas entre los departamentos de Unidades Agrícolas Regionales y Servicios Técnicos Básicos.

Cambio de nombre del Departamento.- Corresponde, como mejor nombre el de Departamento de Manejo Integrado de Problemas Fitosanitarios.

CONCLUSIONES

Las conclusiones son básicamente el resultado de las observaciones y respuestas dadas por funcionarios y usuarios de los servicios de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se espera que con esta información se pueda dictar política, establecer estrategias y ejecutar programas que sean integrados al Plan Nacional de Desarrollo. Esto por cuanto al analizar documentos con el Plan Nacional de Desarrollo 1986-1990 y Un Diálogo Permanente, políticas y programas para el Sector Agropecuario no aparecen claramente definidas los objetivos ni acciones en el campo de la protección de cultivos.

Legal.- Fundamentalmente deben: revisarse y lograrse la modificación de la Ley de Sanidad Vegetal nº 6248 en aquellos aspectos en los cuales sugiera la práctica de nueve años y algunos meses de estarla ejecutando, elaborando de los reglamentos que hagan falta para normar las actividades de los departamentos que aún no cuentan con este recurso legal; brindar apoyo técnico para la adecuada interpretación de los reglamentos que ya existen con especial énfasis en la aplicación del reglamento nº 17557-MAG-S-TTS; reforzar los cursos de capacitación que se brindan a las autoridades judiciales para que puedan aplicar con mayor agilidad y eficiencia las leyes y reglamentos que protegen y rigen la materia, y realizar todo trámite legal en que se vea comprometida la Dirección General de Sanidad Vegetal, dando la asesoría que requieren sus funcionarios.

Administrativa.- Además de velar por un mejor uso y distribución de los recursos económicos, materiales y equipos, la Dirección General de

Sanidad Vegetal debe prestar atención a la capacitación de jefes y subjefes en materia administrativa. Debe hacerse especial énfasis en las acciones de supervisión técnica la que, definitivamente, ha de ser responsabilidad directa de las jefaturas de los departamentos.

Todas las acciones han de coordinarse más estrechamente con los departamentos de Recursos Humanos y Administrativos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Planificación y economía.- La Dirección General de Sanidad Vegetal junto con sus componentes debe responder a los niveles superiores de planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Sector Agropecuario (SEPSA) y del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, debe ejercerse una supervisión directa en la confección de los Planes Anuales Operativos a nivel central y regionales. Debiéndose determinar también el refuerzo económico que, como recurso, han de tener.

Otras acciones más sobresalientes en esta área son: cuantificar el ~~impacto económico de las plagas en cultivos de mayor interés nacional.~~

Darle seguimiento a la investigación para establecer costos de paquetes tecnológicos que se desarrollan en el campo de la protección vegetal.

Capacitación y comunicación a los agricultores.

La importancia que tiene para los agricultores el establecimiento de programas como el de alerta, uso y manejo de plaguicidas, situaciones fitosanitarias existentes en otros países, etc. hace resaltar la necesidad que tiene la Dirección General de Sanidad Vegetal por contar con los

servicios de biblioteca, publicaciones específicas y la comunicación a través de todos los medios de comunicación social.

Para lograr un efecto multiplicador efectivo, las acciones deben coordinarse con funcionarios de otras dependencias del Ministerio de Agricultura como son los agentes de extensión agrícola y aún con departamentos técnicos de la empresa privada.

Control fitosanitario de productos hortícolas.- Las necesidades sentidas por los productores y exportadores de productos vegetales de la agricultura de cambio, especialmente ornamentales y hortalizas, hacen necesario que la estructura actual de la Sección de Control Fitosanitario sea variada por resultar ambigua, pues mientras el Reglamento 16483-MAG la hace aparecer dependiendo directamente del Director de Sanidad Vegetal, administrativamente ha sido ubicada dentro del Departamento de Cuarentena Agropecuaria. Por la importancia y lo específico de la función que desempeña parece recomendable separar la referida sección y elevarla a rango de Departamento.

Las variadas funciones que realiza el personal de esta unidad resultan ser de gran importancia en el desarrollo de la política de apoyo a las exportaciones. La acción asesora y de supervisión debe ser atendida por esa unidad en campos como investigación a nivel de precosecha, manejo de los productos en labor de postcosecha, empaque, almacenamiento a nivel de finca y en preembarque y transporte de la mercancía. Asimismo debe tener activa participación en el establecimiento de las normas de calidad para los

productos que se exportan.

Como se logró determinar, por las entrevistas realizadas, se reconoce el mérito de su labor. Sin embargo es criterio general que ésta debe ser realizada en forma más agresiva y ágil en favor de los productores y exportadores. Para lograr la eficiencia deseada, se le deben procurar los recursos que requieren especialmente vehículos adecuados para que los funcionarios puedan llegar a todas las regiones donde están establecidas la fincas productoras y las casas de empaque.

Como se dijo, con la empresa privada, incluyendo cooperativas, debe ejercer una acción asesora. Con otras unidades del Ministerio, especialmente con el Servicio de Extensión Agrícola y Unidades de investigación debe tener una acción de supervisión e información.

Abonos y Plaguicidas.- Se sugiere mantener el nombre actual al Departamento de Abonos y Plaguicidas.

Entre los aspectos problemáticos detectados están la aplicación aérea de productos agroquímicos y la capacitación que debe darse al agricultor sobre el uso y manejo de plaguicidas.

Es muy recomendable revisar el reglamento vigente, a pesar del corto tiempo que tiene de haberse publicado, para establecer un solo organismo como ente rector y responsable directo de la importación de sustancias de uso agrícola. Se reconoce la necesidad que hay de velar por la salud humana, animal y por el ambiente. Para lograr estos propósitos no hay necesidad de involucrar a muchos organismos en una responsabilidad que debe recaer en una sola institución, Ministerio de Agricultura y Ganadería y

dentro de ella en el Departamento de Abonos y Plaguicidas de la Dirección General de Sanidad Vegetal. Este Departamento puede, en consulta, elevar a criterio de los ministerios de Salud y Trabajo y Seguridad Social diversos planteamientos sobre su materia pero, en última instancia, ha de ser el responsable directo en la autorización que el estado dé para la importación, distribución, manejo y uso de los plaguicidas a nivel nacional.

La implementación a nivel rural de un programa de educación sobre el uso correcto de los plaguicidas, desarrollado a nivel de las escuelas de educación primaria y secundaria, resulta de alto beneficio para el país.

Un aspecto en el cual el Departamento de Abonos y Plaguicidas debe preocuparse y en el que la Dirección General de Sanidad Vegetal debe promover el desarrollo de una política clara, es el de la investigación de residuos a nivel de campo y de producción de consumo. De una de las entrevistas realizadas, surge el cuestionamiento sobre el impacto que tendrá en la economía nacional el uso de cobre en el combate en la roya del cafeto. Se dice que hay regiones en las cuales los niveles de cobre en el suelo han alcanzado una cifra igual o superior a las 200 ppm. No se han hecho los estudios para determinar la toxicidad o, si se diversificara la agricultura de la región, cómo responderían los nuevos cultivos que se establezcan.

Igualmente surge la inquietud por la falta que hace el desarrollo de programas de investigación y asistencia técnica sobre el impacto que tiene

el uso de los plaguicidas en la salud humana, animal y en el ambiente.

Todo lo anterior permite concluir que urge la implementación del laboratorio de abonos y plaguicidas. Para que funcione tal como ha sido diseñado, se debe formar un equipo profesional interdisciplinario bien capacitado en tan específica materia para que atienda eficientemente la función que el país demanda en la materia.

Cuarentena Agropecuaria. - Entre otras, podemos citar el nombre de las siguientes plagas y enfermedades exóticas que amenazan la economía nacional y a las cuales el servicio de Cuarentena Agropecuaria debe prestar especial atención. Roya blanca del crisantemo; Escoba de bruja del cacao; tristeza y cáncer de los cítricos, declinamiento joven de los cítricos; amarillamiento letal y cadang- cadang en el cocotero; verruga de la papa; virus Y de las cucurbitáceas; raza de Fusarium que afecta las musáceas; nemátodo dorado en papa; broca del cafeto; picudo del camote; picudo de la semilla del mango; mosca del melón; mosca oriental de las frutas; gorgojo Kappra de los granos almacenados.

Aquellos ejemplos nos sirven para establecer la urgente necesidad que tiene la Dirección General de Sanidad Vegetal por mejorar la infraestructura de las estaciones de Cuarentena Agropecuaria para las cuales se sugiere el cambio de nombre por el de Estación de Inspección de Productos Agropecuarios.

Áreas de inspección adecuadas, áreas de tratamiento a base de bromuro de metilo, construidas y dotadas de todos los equipos e implementos que

requieren para su eficiente manejo son necesarios en todos los puntos que sirven como puerto de entrada a los productos de origen vegetal que el país importa.

Por la actividad comercial que se tiene con la República de Panamá, se sugiere la apertura de otras estaciones que han de estar ubicadas en San Vito de Coto Brus y en Sixaola, Provincia de Limón.

La República de Nicaragua, por su situación y relación con países que resultan ser de alto riesgo fitosanitario, se convierte en una fuente potencial para que de ella diseminen plagas y enfermedades hasta ahora exóticas en Costa Rica y, quizá a nivel de toda Latinoamérica. Para mejorar los programas de cuarentena se sugiere la apertura de las estaciones de los Chiles y Boca Tapada de San Carlos.

Se debe, cuanto antes, contar con la reglamentación a la Ley de Sanidad Vegetal que le permita desarrollar de manera más uniforme su actividad. Así se logrará elevar el índice de eficiencia.

El 14 de diciembre de 1960, Costa Rica comunicó al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América los requisitos que se exigirían a los productos que se importan de aquella nación. En tanto no se hagan los cambios, siguiendo los canales que en estos casos imponen las relaciones diplomáticas, aquel país tendrá como vigentes las normas indicadas por Costa Rica. Uno de los entrabamientos que se tienen en la importación de productos es producido por exigirse requisitos que de antemano la jefatura del Departamento de Cuarentena sabe que no van a poder



satisfacer los interesados y usuarios del servicio. Es responsabilidad de la jefatura de este departamento lograr que se varíe la comunicación del año 1960 y que aparece contenida en el manual del servicio de Cuarentena de los Estados Unidos de América bajo el número: Costa Rica 353-A.

Una de las tareas que requieren la mayor atención del Departamento es la elaboración de manuales de procedimientos. El implementar el uso de un manual de procedimientos facilitará la labor de los técnicos de cuarentena que prestan sus servicios a nivel de las estaciones de Cuarentena Agropecuaria.

Servicios Técnicos Básicos.- Ha de ser su responsabilidad el diagnóstico que hagan otros laboratorios de la Dirección General de Sanidad Vegetal. No puede permitirse que esos otros laboratorios operen con un criterio diferente al que pueda emanar del criterio profesional y técnico de este Departamento, pues se pondría en alto riesgo la protección de cultivos si se producen malos diagnósticos, sobre todo a nivel de puerto de entrada. Ha de tenerse presente que en las estaciones de cuarentena no hay profesionales especializados en los diferentes aspectos que cubre el área de la Fitotecnia.

Por ser el principal involucrado, en el diagnóstico de las muestras que le hacen llegar los productores utilizando canales de la misma Dirección General de Sanidad Vegetal, debe velar porque los resultados de los análisis lleguen a los interesados en el menor tiempo posible. Se impone así una revisión del procedimiento seguido hasta la fecha en este tipo de

correspondencia eliminado los pasos que resulten innecesarios y que causan el entramamiento que resta eficiencia al servicio prestado.

El servicio que brinda la Sección de Cómputo debe revisarse para lograr mejor utilización de los recursos con que cuenta.

Mejores programas han de desarrollarse utilizando los servicios de cómputo y, como se ha sugerido por algunos conocedores de la materia, ha de dar apoyo a todas las Unidades de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Para el Departamento se sugiere el nombre de Diagnósis Fitosanitaria.

Unidades Agrícolas Regionales.- Respondiendo a una gran necesidad dentro de los programas de protección de cultivos, a este Departamento habría que darle por nombre el de Departamento de Manejo Integrado Fitosanitario.

Debe involucrarse, en forma más agresiva, en el desarrollo de las diferentes campañas de combate y prevención que se desarrollen a nivel regional o nacional, llegando, incluso, a coordinar acciones con otras dependencias ministeriales y con los departamentos especializados de otras instituciones y empresas privadas.

Analizados los aspectos particulares de cada una de las unidades componentes de la Dirección General de Sanidad Vegetal, se dan a continuación las conclusiones generales. Obedece este procedimiento al hecho de que la problemática que encierra es factor común que afecta la eficiente labor de la Dirección.

Coordinación y Supervisión.- Todos los niveles de la Dirección General de Sanidad Vegetal deben revisar, en forma meticulosa, sus acciones de coordinación y supervisión.

Muchas de las deficiencias que han sido diagnosticadas tienen su origen en la ausencia de una adecuada coordinación a nivel interdepartamental, a nivel ministerial y a nivel interinstitucional.

La acción supervisora, sobre todo en los aspectos técnicos, está ausente en aquellas funciones donde la Dirección General de Sanidad Vegetal tiene mayor proyección a los usuarios de sus servicios.

Capacitación técnica.- A pesar de ser un campo en el cual la Dirección General de Sanidad Vegetal ha mantenido su preocupación y apoyo, al personal de los diferentes departamentos le falta mayor capacitación para lograr el grado de eficiencia deseado en la prestación de sus servicios. Ese sentir es el resultado de las entrevistas realizadas a distintos funcionarios de esta dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Financiamiento.- Si bien es cierto que el presupuesto nacional no asigna un buen recurso a la Dirección General de Sanidad Vegetal, la cuenta especial N.º 56100-1 MAG-SANIDAD VEGETAL del Banco Nacional de Costa Rica le permite la captación de recursos económicos adicionales.

Se busca el recurso económico externo para lograr mayor grado de eficiencia de los programas que actualmente se desarrollan y en aquellos que hace falta implementar por la Dirección General de Sanidad Vegetal como son los de divulgación y capacitación a los agricultores.

RESUMEN

La Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería cuenta con un marco legal, originado en la Ley de Sanidad Vegetal 6248 del 2 de mayo de 1978, el cual le permite el desarrollo del programa de protección vegetal que debe tener Costa Rica.

Al amparo de aquel instrumento, debe revisar lo que se expresa en el documento titulado Sistema de Operar de la Dirección General de Sanidad Vegetal a nivel central y regional para actualizarlo a la necesidad de la época y con proyección al futuro. Igualmente, debe estudiarse el organigrama para mejorar el grado de eficiencia en las funciones que presta.

La mayoría de los problemas diagnosticados podrían ser de fácil enmienda pues están ubicados en los campos de la coordinación y supervisión.

Para mejorar los programas de protección vegetal, la Dirección General de Sanidad Vegetal requiere ayuda externa, procedente de los diversos organismos que están involucrados en programas similares. En este campo la participación del IICA resulta importante.

En el futuro, la Dirección General de Sanidad Vegetal debe tener mayor representación en las políticas y programas del Plan Nacional de Desarrollo y en los documentos de acción del Sector Agropecuario como es Un Diálogo Permanente. Esta mayor representación ha de ser, entre otros aspectos, en el establecimiento de metodologías para evaluar el impacto económico de las plagas y enfermedades en la producción agrícola; en el desarrollo de la política que regula el manejo y uso de plaguicidas, en la implementación de

los adecuados servicios de reconocimiento y diagnóstico vegetal que conduzcan a la elaboración y mantenimiento de la mapificación que indique: distribución, avance y evaluación de las plagas y enfermedades agrícolas y que a su vez genere un mecanismo de información fitosanitaria, de indispensable apoyo en la producción con miras al comercio exterior.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA

Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica – Tel.: 29-0222 – Cable: IICASANJOSE – Telex: 2144 IICA,
Correo Electrónico EIES: 1332 IICA DG – FACSIMIL 506294741 IICA COSTA RICA